

José Tienda de Cuervo

*Poblar el septentrión II*  
*Estado general de las fundaciones hechas*  
*por don José de Escandón en la Colonia*  
*del Nuevo Santander, 2 t.*

Patricia Osante  
(estudio introductorio, transcripción y notas)

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes

2013

1162 p.

Cuadros

(Serie Historia Novohispana, 92)

ISBN 978-607-02-3370-8 (obra completa)

ISBN 978-607-02-4820-7 (volumen II, 2 tomos)

Formato: PDF

Publicado en línea: 8 de septiembre de 2016

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/septentrion02/escandon.html>



INSTITUTO  
DE INVESTIGACIONES  
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



[94] VILLA DE SANTO DOMINGO DE HOYOS

N. 2

Y REAL DE BORBÓN

[95] AUTO

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 5 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la Guarnición de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano, como consta del despacho que se le cometi6 por el excelentísimo señor marqués de las Amarillas, su fecha en México, en 29 de marzo de este presente año, que consta y parece por cabeza del primer cuaderno que sobre estas diligencias va formado, habiendo llegado hoy día de la fecha a esta dicha villa como a las diez de la mañana, teniendo por conveniente continuar las diligencias de sus encargos arreglado a lo que contiene la instrucción que para este fin se le concedió y está colocada en el citado primer cuaderno de diligencias número 1, desde los folios 4 hasta el 8, mandó que arreglado a ella y a esta cabeza de proceso se hagan las diligencias que se tuviesen por conveniente y que las declaraciones o exámenes de testigos que se hubiesen de hacer sean arregladas al interrogatorio que en dicho cuaderno número 1 está inserto, al folio 54, y que todo se forme [95v] arreglado a su comisión, actuándose con la asistencia de testigos y que sean los nominados en el expresado cuaderno número 1. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



### AUTO

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 5 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho don José Tienda de Cuervo, dando principio a las diligencias que en esta villa pretende hacer para el mejor desempeño de su comisión, mandó despachar exhorto suplicatorio de ruego y encargo al muy reverendo padre fray Fernando Ruiz Junco, misionero apostólico, para que se sirva dar su certificación a continuación de él sobre las preguntas y capítulos que se le insertan de la instrucción que da principio a las que sobre su encargo debe practicar, según se cita en el auto cabeza de proceso que da principio a éstos, para que, teniendo su respuesta, como se refiere todo original, se acumule y siga en estos autos para los efectos que convengan. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

### DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho mes y año, se despachó [96] el exhorto de ruego y encargo que se manda en el auto antecedente. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

### AUTO

En la dicha villa de Güemes, en el dicho día 5 de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, en continuación de sus diligencias en esta población, mandó se pase revista general y que se le pasase orden al capitán que tiene el mando de jurisdicción ordinaria en ella; y con efecto, habiéndose formado el auto en este asunto para don Domingo de

Unzaga, pidiéndosele la lista necesaria para este fin, se le ordenó y mandó en la forma siguiente:

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 5 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey para el reconocimiento de la costa del Seno Mexicano, mandó se pase revista general de los vecinos, pobladores y habitantes en esta villa, sus armas y equipajes de servicio, y que para ello el capitán don Domingo de Unzaga, que lo es en esta población y obtiene el mando de la jurisdicción ordinaria, dé una lista con expresión de [96v] sus mujeres, hijos y familias, sus nombres y qué bienes, hacienda y ganado tienen, poniendo en su conclusión la expresión de sueldos que ganan los que están alistados y en qué forma se hace el servicio, quiénes son y qué es lo que asimismo goza el referido capitán, pasándole una copia de este auto al expresado para que cite a su vecindario y se halle pronto mañana, que se contarán seis del corriente a las nueve de ella, en el paraje o plaza que se tuviere por más conveniente, a fin de que se practique este acto con la formalidad necesaria, y así lo proveyó, mandó y firmó.—Don José Tienda de Cuervo.—Roque Fernández Marcial y Francisco José de Haro [sin rúbricas].

Y en estos términos, mandó dicho señor se ejecutase y lo firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En la dicha villa, en dicho mes y año, se despachó [97] al capitán don Domingo de Unzaga el auto que se ordena de la lista para la revista general que se ha de pasar al vecindario de esta población. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## REVISTA

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 6 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo recibido la lista del vecindario y pobladores de esta villa, entregada por el capitán don Domingo de Unzaga, dispuso se pasase la revista que está ordenada y que para su mayor justificación se lleve recado suplicatorio de ruego y encargo al padre misionero fray Fernando Ruiz Junco, para que se sirva asistir a la justificación de este acto y poder tener los informes convenientes. Y habiéndosele comunicado este pedimento al dicho reverendo padre, concurrió con mucho agrado con el dicho señor, y en estos términos se comenzó la dicha revista, llamando a cada uno por su nombre, registrándole las armas y haciéndole las preguntas que se tuvieron por conveniente y todo se ejecutó en esta forma, según se irá expresando con la distinción de pobladores de que se compuso el antiguo pueblo de San Antonio de los Llanos antes [de] que se formase esta villa y de los que después [97v] existen en ella, que todo es como se sigue:

 VECINOS QUE FUERON  
DE SAN ANTONIO DE LOS LLANOS

## REVISTA

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado cocuino</i>
1	Don Alonso Sánchez Tamayo, español, enfermo, de edad de 80 años, vecino de la Frontera de Río Blanco. Casado con Margarita Jiménez, sin armas y tres caballos.	2			2		10
1	Manuel Sánchez Tamayo, vecino que fue del pueblo de San Antonio de los Llanos, presente. Casado con Matilde Aldape, española, con tres hijos: Bernardo, de 20 años; José, de 6, y María, de 5. Con armas y seis caballos.	5			4	70	30
1	Baltasar Sánchez Tamayo, presente, originario que fue del pueblo de San Antonio de los Llanos, español. Casado con Juana Trujillo, mestiza. Tiene ocho hijos, sin el	10	6		2		

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	casado, que seguirá a esta nota: José, de 16 años; Antonio, de 15; Rosalía, de 14; Candelaria, de 13; Juan José, de 12; Juan Domingo, de 5, y José Domingo, de 4. Todas armas y dos caballos.						
1	Pablo Sánchez Tamayo, natural de San Antonio de los Llanos, hijo del antecedente, presente. Casado con María Manuela. Todas armas y dos caballos.	2	50				
5		19	56		8	70	40
1	Bernabé Sánchez Tamayo, español, presente, natural de San Antonio de los Llanos. Casado con doña Josefa de la Garza. Tiene dos hijos: José, de 7 años, y [98] María, de 5. Todas armas y tres caballos.	4	6		3		20
1	Atanasio Jiménez, español, presente, vecino que fue de San Antonio de los Llanos. Casado con María Gertrudis de Sandoval. Tiene un hijo de 15 años. Todas armas y 15 caballos	3	60		3	500	20

INDIOS DE LOS QUE HUBO EN SAN ANTONIO DE LOS LLANOS

1	Florencio de la Cruz, indio, presente, vecino que fue del pueblo del Venado, de los que se trajeron para fundar el pueblo, viudo. Tiene tres hijos: Lorenza, de 16 años; Ubaldo, de 14, y Xínés, de 12. Todas armas y cuatro caballos.	4	12		1		
1	Pedro de Santiago, indio, enfermo tullido, natural del pueblo del Venado. Casado con Cristina. Tiene cinco hijos: José, de 20 años; Antonio, de 17; Juan, de 12; Rufina, de 5, y Pedro, de pecho. Todas armas y un caballo.	7	10		1		12
1	Juan Antonio Sánchez, presente, indio originario del Venado. Casado con María	5	15		2	28	



<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	Teresa. Tiene tres hijos: María, de 9; María Dolores, de 8, y Juan, de 3. Todas armas y dos caballos.						
1	Desiderio Antonio, indio, originario del Venado, presente. Casado con Tomasa, Ibarra. Tiene dos hijos; Florencio, de 4 años, y Ambrosio, de pecho. Todas armas sin caballos.	4					
11		46	159		18	598	92
1	Luciano de Ibarra, presente, natural del Venado. Casado con María Antonia [98v] García. Tiene una hija llamada Joaquina. Todas armas y un caballo.	3	13		1		8

POBLADORES DESDE SU NUEVA FUNDACIÓN

1	El capitán don Domingo de Unzaga Ibarrola, presente, natural de los reinos de Castilla, soltero. Todas armas, 300 caballos que pobló con superior orden la hacienda de la Mesa, despoblada por los indios por más de treinta años, en que conserva 150 personas de servicio, ocupados en el término de esta villa en diferentes ocupaciones y establecidas sus correspondientes familias en la hacienda de San José de la Mesa y esta villa.	151	2500	600	100	20u	600
1	Don Miguel de Córdoba, teniente de capitán, español, presente, vecino que fue de la Puebla de los Ángeles. Casado con doña María Manuela Perales, española, cinco hijos: Miguel, de 12 años; María, de 11; Rosa, de 9, Antonia, de 4, y Mónica, de pecho. Todas armas y 20 caballos.	7		12	7		40
14		207	2661	612	126	20u598	730

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Don Juan Antonio Marmolejo, español, presente, vecino que fue de la villa de León. Casado con doña Gertrudis Sánchez. Tiene [99] tres hijos: José, de 11 años; Antonio, de 9, y María Francisca, de 15. Todas armas y 20 caballos.	5	30	20	14		30
1	Don José de León Rodríguez, hermano de la viuda doña María Rodríguez, que sigue en el gobierno de su casa. Tiene dos hijas: Ana María, de 4 años, y Rosalía, de 2. Tres caballos y no tiene armas.	4			2		
1	Don José Rodríguez de Montemayor. presente, vecino que fue del Huajuco. Casado con Isabel de Alanís. Tiene cuatro hijos: José, de 22 años; Andrea, de 16; Rosa, de 13, y José Antonio, de 9. Todas armas y ocho caballos.	6	19		4		2
1	Don Pablo Gervasio Orozco, vecino que fue de la villa de León. Casado con doña María Lorenza Betancourt. Todas armas y nueve caballos.	2	28	3	3		5
1	Don Pedro Pititi, presente, europeo, viudo. Tiene cuatro hijos: José, de 20 años; María, de 14; Hilario y Vicente de 5. Dos caballos, no tiene armas. Es de oficio curtidor.	3					4
1	Don Lucas Sánchez de Zamora, presente. Casado con doña Juana Bautista de Olazarán. Tiene un hijo: José María, de 20 años, 40 caballos y sus armas.	3	200	20	20	3u	300
19		230	2930	655	169	23u598	1071
1	[99v] Don José Sánchez de Zamora, presente. Casado con doña Lorenza de Olazarán. Tiene una hija: Juana, de 12 años. Todas armas y 30 caballos.	3	150		8		70



<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado ocurto</i>
1	Don Juan Cantú, vecino que fue del Valle del Pilón. Casado con doña María Josefa González. Tiene siete hijos: Leonor, de 15; María Petra, de 14; Marfila, de 13; María Bárbara, de 12; María Damiana, de 11, y Bartolo, de 10. Todas armas y 20 caballos.	9	60	10	5	1000	50
1	Felipe de la Cruz, presente, indio de San Luis de la Paz. Casado con Hermenegilda Susana. Todas armas y un caballo. Es oficial de zapatero.	2					
1	José Antonio Sandoval, vecino de San Miguel el Grande, presente, que gobierna la casa de la viuda, su madre, María Antonia, y otros tres hijos: José Miguel, de 15 años; María, de 13, y Gregoria, de 10. Y este dicho José Antonio Sandoval está casado con María Josefa Capetillo y viven todos juntos. Tiene todas armas y seis caballos.	6	60		3		2
1	Juan Ramón Ramírez, mestizo de la Frontera de Río Blanco. Casado con Josefa Flores. Tiene seis hijos: Lorenza, de 13; María, de 12; Josefa, de 10; María, de 8; Isidora, de 6, y una de pecho. Todas armas y seis caballos.	8					
25		258	3200	665	186	24598	1113
1	Mateo Felipe Garza, pardo, presente, vecino que fue del Pilón. Casado con Matea Ana de Rivera, india. Tiene cuatro hijos: José, de 12 años; Diego, de 7 [100]; Eufrasio, de 4, y José, de pecho. Todas armas y cuatro caballos.	6					1
1	José Antonio Horta, indio, presente, vecino de San Luis de la Paz. Casado con Marta Dominga. Tiene dos hijos: María, de 3 años, y María Antonia, de uno. Todas armas y tres caballos. Es de oficio zapatero.	4					



<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Juan Felipe Guerrero, presente, vecino de San Luis de la Paz, viudo. Tiene tres hijos: José, de 16 años; José Salvador, de 15, y Juan de Jesús, de 12. Todas armas y cuatro caballos.	5					10
1	José Silguero, mestizo, vecino del Río Blanco, que está destacado de espía en la frontera de los indios con licencia del capitán. Es casado con María de la Cruz. Tiene todas armas y seis caballos.	2			3	400	10
1	Pablo Villegas, vecino de San Miguel el Grande. Casado con María Josefa Sánchez. Tiene tres hijos: José Antonio, de 12; Jerónimo, de 8, y Francisco, de 7. Todas armas y seis caballos.	5	45		2		15
1	Lucas Martín, indio de San Miguel el Grande. Casado con Dominga Ramona. Tres hijos: Francisco, de 7; Juan, de 3, y uno de pecho. Todas armas y cinco caballos.	5	8		6		60
1	Don Fernando Sánchez Zamora, presente, español, soltero, natural de San Miguel el Grande. Todas armas, 20 caballos y cuatro sirvientes.	5	100	12		10	100
1	Don Carlos Sánchez de Zamora, presente, natural de San Miguel el Grande, soltero. Tiene todas armas, 20 caballos y cuatro sirvientes.	5	100	12		10	100
1	Francisco Ildefonso Saldaora, vecino de San Miguel el Grande. Casado con María Francisca de Ayala. Tiene tres hijos: José Francisco, de 7 años; María, de 8, y José María, de 4. Todas armas y 15 caballos.	5	18			12	115
33		300	3451	689	231	24998	1522



<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	[100v] José Manuel de Rojas, natural de Querétaro. Casado con Francisca Guillén, siete hijos: Antonio, de 20 años; Santiago, de 18; Teodoro, de 17; Juana, de 12; Rosalía, de 9; Lorenzo, de 14, y Basilia, de 12. Tiene todas armas y cuatro caballos.	9	6		1		3
1	Julián de Ortega, español, presente, vecino de León. Casado con María Isabel de Rocha. Tiene tres hijos: Gaspar, de 14; José, de 7, y José Manuel, de 5. Todas armas y ocho caballos.	5			3		
1	Juan de los Santos, indio. Casado con Martina Guillén del Real de Guadalcázar. Tiene dos hijos: Juan, de 5 años, y María, de 1. Todas armas y seis caballos.	4	20		3		4
1	Carlos Núñez, presente, natural de Querétaro. Casado con Matiana de Loya. Tiene dos hijos: Gregorio, de 23 años, y Salvador, de 10. Todas armas y cuatro caballos.	4	14		2	100	9
38		322	3491	689	240	25098	1540
1	[101] José Lorenzo Campos, presente, vecino de Celaya. Casado con María Josefa. Tiene cinco hijos: Bartolomé, de 16 años; José, de 8; Bárbara, de 7, y José Alejandro, de 5, y Juan Esteban de 24. Todas armas y cuatro caballos.	7	16		3		9
1	Francisco de Castañeda, vecino de Toluca. Casado con María Valdés. Todas armas y seis caballos.	2	55		1		8
1	Francisco Xavier Capetillo, presente, de San Luis Potosí, con dos hermanos: José, de 5 años, y Juana Manuela, de 2. Todas armas, dos caballos; oficial de zapatero.	3			1		

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Juan Antonio Martín, presente, vecino de Guanajuato. Casado con María Dolores. Tiene tres hijos: Felipe, de 8 años; Doro-tea, de 7, y María, de 6. Todas armas y cinco caballos.	5	10		5		4
1	Juan Francisco de Prado, presente, vive con su madre viuda y cuatro hermanos: Sebastián, de 14; Simón, de 7; José Lorenzo, de 5, y Antonio, de 4. Tiene todas armas y cuatro caballos.	6	50		10	100	20
1	Pedro Amador, presente, vecino que fue de San Miguel el Grande. Casado con Agustina Rosa. Tiene un hijo: Felipe, de 24 años. Todas armas y ocho caballos.	3	36		3		17
1	Xavier Tamayo, presente, vecino que fue de Charcas. Casado con María de Sandoval. Tiene una hija, María, de pecho. Todas armas y dos caballos.	3					
45		351	3 648	689	263	25 198	1 598
1	José Anselmo, presente, indio, viudo, vecino que fue de Linares. Tiene tres hijos: Antonio, de 12 años; Baltasar, de 11, y María, de 7 [101v]. Todas armas y siete caballos.	4	6		2		6
1	Feliciano Gómez, presente, mestizo, que fue de Lagos. Tiene cinco hijos: Juan, de 23, Bartolo de 11, Inocencia, de 10; María, de 7, y Félix, de 5. Todas armas y cuatro caballos.	5	30		5	300	12
1	Andrés de la Cruz, enfermo, vecino que fue de Querétaro. Casado con María Joaquina. Tiene tres caballos y no tiene armas.	2			3		
1	Mateo de la Cruz, ausente con licencia, originario de Querétaro. Casado con María de la Encarnación. Tiene dos hijos:	4					



174 POBLAR EL SEPTENTRIÓN II. ESTADO GENERAL DE LA FUNDACIÓN

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
	Antonio, de 5, y el otro, de 3. Es de oficio zapatero. No tiene caballos ni armas.						
1	Juan Antonio Prado, originario del Parral, presente. Casado con Juana Manuela. Tiene armas y cuatro caballos.	2					
1	José Andrés Cuadros, mestizo, originario de la villa de San Felipe. Casado con Tomasa de Rojas. Tiene todas armas y tres caballos.	2	30			50	10
1	Francisco Vázquez, mestizo, presente, viudo, natural de San Felipe. Tiene tres hijos: Ramón, de 22; Cecilio, de 19, y José, de 15, y tres hijas: María Josefa, de 14; María, de 11, y María Catarina, de 7. Todas armas, cuatro caballos.	7			1		
1	Eusebio Vázquez, presente, vecino que fue de San Felipe. Casado con María de los Santos. Tiene dos hijos: Paula, de 3 años, y Juan, de 1. Todas armas y cuatro caballos.	4			1		
53		381	3714	689	275	25 548	1 626
1	Roque Palomares, presente, natural de los Ranchos de Ovejas. Casado con María Rosalía. Tiene siete hijos: Roque, de 17; [102] Clemente, de 16; Andrés, de 21; Agustina, de 15; Josefa, de 7; Xaviera, de 5, y José María, de pecho. Todas armas y cinco caballos.	7	15			36	
1	Don Felipe de Aguilar, ausente, con licencia en México, vecino que fue de dicha ciudad. Casado con doña Josefa Hernández. Tiene un hijo, José, de 7 años. Todas armas y seis caballos.	3	10				
1	José Segundo Valadés, originario de la villa de Lagos, presente. Casado con María Rodríguez. Tiene una hija: María, de pecho. Todas armas y cinco caballos.	3	24	24	2		6

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Xavier García Pardo, presente, vecino de Querétaro. Casado con María Ramona. Tiene dos hijos: Eufrasio, de 20 años, y Guadalupe, de 11. Todas armas y siete caballos.	4			3		6
1	Juan Antonio Sánchez Zamora, que vive en el gobierno de su madre viuda con otros cinco hermanos: María, de 20 años; Felipe, de 17; Eusebio, de 16; María Rosalía, de 12, y Santiago, de 8. Tiene todas armas y 12 caballos.	7	90		8	100	80
1	José Lorenzo Calixto, indio, presente, vecino que fue de Lagos. Casado con Bárbara Nicolasa. Tiene una hija, Teresa, de pecho. Todas armas y tres caballos.	3			2		
1	Francisco Sandoval, presente, vecino que fue de San Miguel el Grande. Casado con Gertrudis de Torres. Tiene seis hijos: Juan de los Reyes, de 33 años; Quiteria, de 11; María Trinidad, de 15; María Blas, de 10; José Ignacio, de 7, y María Ignacia, de 6. Todas armas y seis caballos.	8			4		
60		416	3850	713	291	26584	1718
1	José Ramón Peralta, presente, de San Luis de la Paz [102v]. Casado con Petrona Marcela. Tiene dos hijos y tres huérfanos: María, de 7 años; Andrés, de 9; Petra, de 10; Diego, de 9, y Joaquín, de 6. Todas armas y siete caballos.	7	90		3	90	51
1	Juan Martínez, presente, en la asistencia de su madre viuda. Todas armas y dos caballos.	2			1		
1	Luis Betancour, vecino de la villa de Cadereyta, presente. Casado con María de Rivera. Tiene cinco hijos: Antonia, de 16 años; Josefa María, de 15; José, de 14; Ignacio, de 11, y Manuel, de 7. Todas armas y seis caballos.	7	30		1		40



<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Pedro José de Tremiño, español, presente, que fue del Huajuco. Casado con doña Irene Cantú. Tiene un hijo, José, de pecho. Todas armas y 10 caballos.	3	40	13			20
1	Francisco Teodoro, pardo, presente, vecino de la villa de San Felipe. Casado con María de los Dolores. Todas armas y dos caballos.	2			1		
1	Diego Gil, pardo, vecino que fue de tierra afuera. Casado con Clara, mestiza. Tiene todas armas y tres caballos.	2	12				3
1	Marcelino Cuadros, mestizo, presente, vecino que fue de San Felipe, viudo. Tiene un hijo, José, de 9 años. Todas armas y seis caballos.	2	35		5		29
67		441	4057	726	302	26674	1831
1	José Domingo Cardiel, presente, pardo, [103] vecino que fue de la villa de San Felipe. Casado con María de Cuadros. Tiene dos hijos: María, de 2 años, y José, de 1. Todas armas y cuatro caballos.	4	12				5
1	Isidro García, presente, natural de Querétaro. Casado con Brígida de los Dolores. Tiene todas armas y dos caballos.	2	5				
1	José Simentales, mestizo, presente, que fue de la ciudad de Guadiana. Casado con María González. Tiene todas armas y cinco caballos.	2	20		2		20
1	Francisco Antonio de la Garza, presente, de la villa de Cerralvo. Casado con María Antonia Reséndez. Tiene una hija, Antonia, de pecho; armas, y cinco caballos.	3	200		3	350	
1	Don Nicolás de Arizpe, soltero, presente, vecino que fue de México. Todas armas y 20 caballos.	1			6	6	20

<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado vacuno</i>
1	Don José de Estrada, originario de las montañas de Burgos, soltero, presente. Tiene armas y 10 caballos.	1	40				20
1	José Peralta, presente, natural de Cerralvo, pardo, soltero. Todas armas y cuatro caballos.	1	16			1	

## RESIDENTES SIN VECINDAD

	Isidro de Villafuerte, con un hijo.	2					
	Agustín Villafuerte. Casado y con un hijo.	3					
	José Rodríguez. Casado y tiene un hijo.	3					
	Pedro Fuentes. Casado y tiene cuatro hijos.	6					
	Juan Antonio de Ávalos, casado, tiene dos hijos.	4					
70		473	4350	732	314	27024	1896
	[103v] Francisco de Ávalos tiene dos hijos	3					
	Carlos de Ávalos, soltero.	3					
	Marcos de Soto, casado, tiene cuatro hijos y una entenada.	1					
	Juan de Lara, casado, con dos hijos.	7					
	Lorenzo Sánchez Herrero, casado, tiene cuatro hijos.	4					
	Juan de Mata, casado, tiene tres hijos	5					
	Francisco Xavier Damián, de oficio obrero, tiene dos hijos.	3					
	Manuel Damián, casado, tiene dos hijos.	4					
	Bartolo Cedillo, casado.	2					



<i>Familias</i>	<i>[Pobladores]</i>	<i>Personas</i>	<i>Bestias caballares</i>	<i>Mulas aparejadas</i>	<i>Yuntas bueyes</i>	<i>Ganado menor</i>	<i>Ganado ocurto</i>
	Manuel de la Cruz, casado.	2					
	María Dolores, con tres hijos.	4					
	Lorenza, con dos hijos.	3					
	Josefa Molina, viuda.	1					
	José Joaquín Sarrarchi.	1					
	Lorenzo de Cárdenas.	1					
	Pedro Vázquez, casado, tiene un hijo.	3					
	José Antonio Guerrero, casado, tiene tres hijos	5					
	Miguel Hernández tiene cuatro hijos. Es oficial de carpintero	5					
	Pedro Regalado, casado, tiene tres hijos.	5					
	Juan de Lazarán, tiene dos hijos.	3					
	Alejandro de la Cruz, casado.	2					
	José Rivera, maestro de escuela.	1					
	José de Ayala, soltero, oficial de cigarrero.	1					
	Julián Valadés, soltero.	1					
	Andrés Salcedo, casado, tiene tres hijos y es oficial de sastre.	5					
		554	4350	732	314	27024	1896
	[104] Manuel Díaz del Carpio, soltero, oficial de albañil.	1					
	Luis de la Cruz, casado, tiene un hijo.	3					
	Lorenzo de la Cruz, viudo.	1					
	María Santos, viuda, dos hijos.	3					
	Juan Chulo, soltero.	1					
	Juana Lucía, viuda, con cuatro hijos.	5					
	Pascual García, viudo.	1					
	Miguel González, casado, tiene dos hijos.	4					
	Francisco Escamilla, soltero.	1					

Familias	[Pobladores]	Personas	Bestias caballares	Mulas aparejadas	Yuntas bueyes	Ganado menor	Ganado vacuno
	Antonio García, casado.	2					
	Antonia de los Santos, soltera con dos hermanos.	3					
70		576	4350	732	314	27024	1896

Que según parece de la revista pasada en estos términos, compone el número de familias de este vecindario 70 y el de sus personas 576. En esta forma: las seis primeras familias venidas de la antigua población de San Antonio de los Llanos, promovida, recientemente a ésta con el nombre que hoy lleva de Santo Domingo de Hoyos, y en la misma conformidad otras cinco familias de indios de los que en el dicho San Antonio de los Llanos tenían su establecimiento, y las 59 restantes procedidas del aumento del conjunto que de varias partes de las fronteras se han introducido en su nueva población, incluyéndose al mismo tiempo el número de personas que comprende 121 de leventes, [ad]venedizos, sin asiento fijo ni vecindad ni señalamiento de tierras. Consistiendo los bienes que existen propios de las familias radicadas que van mencionadas en el término de esta dicha villa, en 4350 bestias caballares de cría; 732 mulas aparejadas; 314 yuntas de bueyes; 27024 cabezas de ganado menor y 1896 de ganado vacuno, sin incluir 801 caballos que sus vecinos conservan y mantienen destinados al servicio y uso, como consta de las mismas partidas de esta revista. Y respecto a que para la justificación de este acto se suplicó [104v] al muy reverendo padre fray Fernando Ruiz Junco, misionero apostólico en ella, asistiese a él para los informes que conviniesen, y haber asistido dando los que fueran necesarios en acrédito de la existencia de las familias y sus bienes y también de los que constan estar con licencias, le pidió el dicho don José Tienda de Cuervo se sirviese concurrir a firmar en fe de ello esta diligencia, como lo ejecuta. Y concluida en estos términos, la mandó poner a continuación de los autos.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Fray Fernando Ruiz Junco  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



## AUTO

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 7 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, noticioso de la congregación de indios gentiles que se hallan en esta villa al encargo del padre misionero fray José Díaz Infante, mandó que se les despache exhorto de ruego y encargo para que a continuación de él se sirva dar razón del número que actualmente existe, en qué pie se halla, qué nombre tiene el terreno en que se sitúan, cuántos han recibido el santo bautismo y cuántos no, qué tiempo hace que han comenzado a congregarse, en qué términos han sido conservados y que [105] esperanza hay de su continuación y aumento, qué medios hay providenciados para la subsistencia, en qué pie consiste la manutención o señalamiento de sínodo del dicho padre, si hay terreno señalado y tierras de labor para dichas congregas y qué esperanzas concibe de la continuación de su aumento, y qué idea tiene formada de sus propensiones y consistencia para que con estas luces pueda imponerse en el verdadero conocimiento que apetece tener en esta parte. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día 7 de mayo de 1757 años, se despachó el exhorto que se manda por el auto antecedente al muy reverendo padre fray José Díaz Infante. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## AUTO

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 7 días [105v] del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo ha recibido el mandamiento que en el día cinco de este corriente mes se le despachó al capitán don Domingo de Unzaga, en quien reside la jurisdicción ordinaria del vecindario de esta villa, y su jurisdicción sobre el apronto de sus familias para la revista que en el día seis se celebró, según se ve en estos autos, en cuya continuación pone y firma con fecha del mismo día seis varias satisfacciones y noticias concernientes a lo que se le había prevenido por el expresado mandato y porque éstas son muy propias del asunto de estas diligencias y convenientes para su conocimiento, mandó que a continuación de este auto se ponga original en el cúmulo de este proceso, el referido mandato y su respuesta, para los efectos que convengan. Y así lo proveyó y firmó.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## DILIGENCIA

En la dicha villa, en el dicho día 7 de mayo de 1757 años se puso y acumuló a estos autos siguientemente a esta diligencia el mandato y respuesta que sobre la revista que se pasó a este vecindario dio el capitán don Domingo de Unzaga, en quien se halla la jurisdicción ordinaria de esta dicha villa, y su jurisdicción en conformidad de lo que [106] se mandó por el año antecedente. Y se pone por diligencia, para su constancia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En la dicha villa de Santo Domingo de Hoyos, en 7 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo recibió los exhortos que constan habérseles despachado a los reverendos padres misioneros de



esta villa con las certificaciones y demás instrumentos que se les aplicaron, y mandó que para que conste y den a su conducta las luces que desean tener para el desempeño de su comisión se ponga y acumulen en estos autos para los efectos que convengan. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

En el dicho día, mes y año dicho[s], según se manda por el auto antecedente, se acumuló en éstos las certificaciones y demás instrumentos que con exhortos de ruego y encargo dieron los padres misioneros. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

[107] En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 5 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero del Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey para el reconocimiento de la costa del Seno Mexicano, mandó [que] se pase revista general de los vecinos pobladores y habitantes de esta villa, sus armas y equipajes de servicio, y que para ello el capitán don Domingo de Unzaga, que lo es en esta población y obtiene el mando de la jurisdicción ordinaria, dé una lista con expresión de sus mujeres, hijos y familias, sus nombres y qué bienes, hacienda y ganado tienen, poniendo en su conclusión la expresión de sueldos que ganen los que estén alistados y en qué forma se hace el servicio, quiénes son y qué es lo que asimismo goza el referido capitán, pasándole una copia de este auto al expresado, para que cite a su vecindario y se halle pronto mañana que se contarán seis del corriente, a las nueve de ella en el paraje o plaza que se tuviere por más conveniente, a fin de que se practique este acto con la formalidad necesaria. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En consecuencia del auto que precede, exhibo una lista [107v] de todos los pobladores que se hallan matriculados en esta villa, sus nombres, los de sus mujeres, los de sus hijos, y edades, su calidad y parajes de donde vinieron a poblar o fueron vecinos; sueldos, ni ellos ni yo tenemos consignación, ni hemos gozado ningunos, por habernos sacrificado leales para el servicio de nuestro católico monarca a expensas propias. El servicio se ha hecho puntual y con tan constante tesón, que desde que se fundó esta villa no han largado los pobladores las armas de la mano hasta como de un año a esta parte, que partidos y destrozados los apóstatas del Nuevo Reino de León que asolaban éstas y las demás fronteras, se vieron precisados a pedir partido en las misiones de dicho Nuevo Reino de León, para lo que, dejando la competente escolta en esta villa, marchaban siempre todos sus pobladores con los soldados de mi compañía reglada (que también sirve a su costa) todas las ocasiones que la necesidad lo pedía y aún hasta hoy se sirve con la precaución que necesita la inconstancia de todo indio, sea apóstata o sea gentil, por ser propensos siempre a la traición, alborotos y robos. Los soldados pobladores están citados y prontos para la hora que vuestra señoría guste pasarles muestra.

Villa de Santo Domingo de Hoyos y mayo 6 de 1757 años.

Domingo de Unzaga Ibarrola  
[Rúbrica]

[108] Don José Tienda de Cuervo, caballero de la orden de Santiago, capitán de Dragones de una de las compañías que guarnecen la plaza de nueva la ciudad de Veracruz y juez inspector de la Colonia del Seno Mexicano por el excelentísimo señor virrey de esta Nueva España.

Muy reverendo padre fray Fernando Ruiz Junco, misionero apostólico de esta villa de Santo Domingo de Hoyos, he llegado a ella hoy día de la fecha en continuación de la inspección de esta Colonia del Seno que comprende las poblaciones y establecimiento del coronel don José [de] Escandón, y conviniendo al servicio de su majestad contribuya la integridad de vuestra persona en la justificación de mis encargos, le pido de su parte y de la mía le ruego y encargo se sirva darme a continuación de este escrito su certificación secreta enterándome de la verdad que es tan propia en vuestra persona sobre los puntos que irán aquí expresados, para que ésta quede reservada entre vuestra persona y mi silencio.



Primeramente suplico a vuestra persona se sirva darme razón cómo estaba la Sierra Gorda antes de la conquista y qué poblaciones y reducciones tiene al presente establecidas en el término de esta villa [108v], el pie en que se hallan, sus nombres y el de los terrenos en que se sitúan, los que tuvieron antes y en los que hoy existen. Asimismo se ha de servir vuestra persona darme un padrón del vecindario, pobladores y habitantes que tiene esta población, sus mujeres, hijos y familias, y también razón de la reducción de indios congregados y cuántos de éstos han recibido el santo bautismo y cuántos se hallan sin este beneficio y por qué motivo.

De dónde proceden los pobladores primeros y los que después se han aumentado.

Qué tiempo hace que se hizo el primer establecimiento, quién le costó su conducción, y a los demás aumentados, y qué medios han favorecido su subsistencia y la de los indios congregados.

Si unos y otros han tenido algunas ayudas de costa para su conservación.

Qué principio tuvieron los ornamentos y vasos sagrados de su iglesia y quién atiende a su conservación, y cuánto montará el valor de todo.

Qué sínodo hay asignado a la manutención de vuestra persona, quién lo paga y en qué conformidad.

Si los indios tienen en esta población cuarteles para su congrega y habitación separada de los pobladores [109], a qué distancia están unas de otras, o si viven todos mezclados.

Si a nombre de los indios reducidos y congregados se ha dado posesión a los ministros apostólicos de las tierras o sitios sobre que han de fundar su subsistencia y que formalidad ha tenido la ejecución de este reglamento.

Si las suertes de tierras han sido extensivas a los pobladores y si ya están las señaladas puestas en labor y cultivo.

Qué fanegas de grano se han sembrado en esta población y de cuántas habrá constado su recolección anual en las cosechas especificándolas por quinquenio si a vuestra persona le fuere accesible.

Si éstas han sido beneficiadas por las lluvias y temporal o por regadío, y si han bastado para la manutención de esta población y sus congregas o sido preciso surtirse de las provincias inmediatas y a costa de quién.

Si el terreno de esta villa es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor y qué haciendas de esta especie se hallan establecidas en su inmediación, y qué progresos se sienten de su beneficio.

Si sabe vuestra persona qué poblaciones hay confinantes de esta Colonia en el Nuevo Reino de León, Coahuila, Texas y otras provincias y sus distancias.

Si después del establecimiento y pueblo de esta [109v] Colonia han experimentado los confines algún beneficio de las vejaciones que antes padecían.

Si se halla esta población en quietud, y sus congregas y haciendas inmediatas, enteramente pacíficas, sometidos sus naturales, o si en el todo o parte causan algunos agravios o se experimentan o temen de los indios gentiles no conquistados, algunas inquietudes, y qué idea se tiene formada de ellos, y del terreno que ocupan.

Si vuestra persona tiene noticia de que a las provincias y fronteras inmediatas se haya perjudicado en la saca de gente que ha pasado a poblar esta Colonia, causándoles desolación y si de su establecimiento aquí ha resultado beneficio que sufrague aquel daño.

Y porque de la sinceridad y satisfacción de esta exposición resulta el más adaptable servicio al rey, espero de la justificación de vuestra persona me honre con su respuesta para mi desempeño, en que le seré muy agradecido.

Santo Domingo de Hoyos y mayo 5 de 1757.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

[110] Fray Fernando Ruiz Junco, del Orden de los Frailes Menores de la Regular Observancia de Nuestro Padre San Francisco, predicador general jubilado, notario apostólico, cura y vicario, juez eclesiástico de la villa de Nuestro Padre Santo Domingo de Hoyos, etcétera.

Certifico en la más bastante forma, que desde el día 19 del mes de abril del año del señor 1752, que la obediencia me mandó venir a este partido, se hallaba esta Sierra Madre gravemente hostilizada de los indios apóstatas del Nuevo Reino de León, que como fieras destrozaban vidas y haciendas en todas sus fronteras, especialmente en esta, en la que de la vecindad del pueblo de San Antonio de los Llanos, que se hallaba fundado a distancia de una legua, sólo habían quedado cinco vecinos, que no pudiendo ya permanecer ni haber sido suficientes todas las armas del Nuevo Reino de León a

sujetar dichos apóstatas, disponían abandonar el terreno por asegurar sus vidas y los pocos bienes que les quedaban, lo que contuvo el orden del señor general don José de Escandón que actualmente se hallaba entendiendo en la conquista de esta costa, asegurándoles los franquearía no sólo los socorros necesarios, sino un establecimiento tal que dominase tan importante frontera, como con efecto se verificó fundando esta villa a cargo del capitán don Domingo de Unzaga Ibarrola. Y ha tenido tan buen efecto, que en lo que en tantos años no se había podido conseguir se ha logrado por dicho capitán y sus pobladores (quienes sirven como si fueran soldados pagados), castigando a dicho capitán y persiguiendo a tan horrorosas fieras que les hizo retirarse a pedir paz y misiones en dicho Nuevo Reino de León, con lo que han quedado francas las entradas y salidas de estos caminos.

Hállanse, de este lado de la sierra, la Mesa, que está al mero pie de la más arriesgada cuesta con bastante agua y buen terreno, el rancho de San Joaquín, San Juan de Letrán, Guadalupe, San Matías.

Asimismo exhibo el padrón que vuestra señoría me pide, así de pobladores como de la jurisdicción, familia por familia, y sobre el punto de los indios congregados, cuántos son y se han bautizado, me remito a la razón que su misionero puede dar a vuestra señoría, que lo es el reverendo padre fray José Infante.

Sobre el punto de donde proceden los pobladores primeros, debo decir que he sabido son los cinco vecinos que habían quedado y los demás son de varios lugares (los más) de tierra afuera.

Sobre el establecimiento [110v] de esta dicha villa, me refiero al primer punto de ésta, y sobre el costo de ella, la conducción y aumentos se deben al cuidado y celo del señor capitán don Domingo de Unzaga Ibarrola, dando también a los congregados indios varias cosas y maíz para su manutención. Cooperó para el alivio de éstos el señor ilustrísimo obispo de Guadalajara,<sup>1</sup> a instancia mía por una carta con 350 pesos y ni los indios ni pobladores han tenido alguna ayuda de costa, de lo que ha dimanado (por lo que dice a los indios) el que del todo no se hallen ni se puedan juntar todos, que son bastantes.

El principio que tuvieron sus ornamentos, no tengo razón individual. Lo que sí puedo decir, que los que allá fueron y están bien indecentes, a excepción de uno que hizo el reverendo padre Orpinel, cura que fue del pueblo de San Antonio de los Llanos, y otro que nuevamente dio el señor

<sup>1</sup> Fray Francisco de Buenaventura de Tejada.

capitán, quien atiende por ahora a su conservación, éste dio una custodia [y] una lámpara que no sé el valor de ello.

Por lo que dice al sínodo, no se me asignó alguno para mi manutención, pues por el arancel diocesano me rijo que fue lo dispuesto para dicho efecto.

Sobre si los indios tienen cuarteles para su habitación, cónstame tienen su capillita de jacal. Y si a éstos se les ha dado posesión a los ministros apostólicos, me remito a la razón de su misionario.

Tocante a las tierras de esta villa, son bastantemente extensivas y éstas están en bastante cultivo, tanto que me consta haber salido semillas de ésta para las otras poblaciones sin hacer falta a los pobladores de ésta para mantenerse. Y me consta haber visto, las veces que se me ha ofrecido pasar a administrarles, sus trojes proveídas.

El número de sus siembras no puedo asegurar el cuánto por no entender, pero según el inmediato no es poco. Sí me consta que todas sus labores han sido beneficiadas por regadío y también en tiempo de lluvias: *taliter* que en el temporal pasado, que fue grave, de 40 días continuados, no impidió las cosechas y éstas fueron abundantes. Cónstame que el terreno de esta villa es a propósito para ganados mayores y menores, pues se hallan en ellas tres haciendas cuantiosas.

Las poblaciones que confinan a esta villa es una la villa de Linares, en distancia de 22 leguas, poco más o menos; el Río Blanco, en distancia de 15 o 16, camino muy dable.

Sé y me consta que, después del establecimiento de esta villa han logrado no sólo la seguridad sus vecinos, pero lo que antes aun los hombres recelaban andar, ahora las mujeres [andan] solas por sus caminos. [111] Hállase en bastante quietud y las haciendas inmediatas pacíficas. Aunque sí siempre temiendo la novedad del enemigo, pues éstos son hijos de la ingratitud, padres de la iniquidad y al menor movimiento, no teniendo éstos sujeción, pueden experimentar algún insulto los que avecindan este partido. Sobre si se haya perjudicado a las demás fronteras, no me consta ni he oído decir [que] les haya venido algún perjuicio con la fundación de ésta, antes sí he advertido algún comercio en ésta de las demás.

Y para que conste, en virtud del requerimiento que procede, doy la presente en esta villa de nuestro padre Santo Domingo de Hoyos, en 7 días del mes de mayo de 1757. Y firmé.

Fray Fernando Ruiz Junco  
[Rúbrica]



Otrosí, hállase, en distancia de esta villa, la población del Real de Borbón (que antes fue el cerro de Santiago) distante siete leguas, que compone el número de familias que reza el padrón. Éste fue el más temido paso del enemigo y hoy se halla en pacífico tránsito y ya con el seguro de vidas de pasajeros y desterrados los indios del fuerte terreno en que abatían a los españoles. Y lo firmé.

Fray Fernando Ruiz Junco  
[Rúbrica]

[112] Padrón de la villa de nuestro padre Santo Domingo de Hoyos  
y su feligresía del año de 1757<sup>2</sup>

Familia	María Antonia cc
Don Miguel de Córdoba cc	Felipe Leal cc
Doña Manuela Perales cc	María Esmeregilda cc
Miguel de Córdoba cc	
María de los Dolores cc	Familia
Rosa de Córdoba p	Don Pedro Apetit cc
Felipe Antonio p	María Nicolasa cc
Hilario Martín p	José del Carmen p
	Hilario Bernardo p
Familia	Vicente Ildefonso p
Juan Ramón Ramírez cc	
Josefa Gregoria cc	Familia
Lorenza Antonia cc	Francisco Sandoval cc
Fernando Antonio p	María Gertudris cc
	María Trinidad cc
Familia	Quiteria Germana cc
José Antonio Porto cc	María Blasa cc
Martha Dominga cc	José Ignacio p
María Basilia cc	María Ignacia p

<sup>2</sup> Es importante advertir que este padrón, junto con todos los demás que se encuentran en cada una de las fundaciones neosantanderinas, sin explicación alguna fue suprimido de la publicación del AGN, *Estado general de las fundaciones...*, *passim*.



Familia  
Francisco Xavier cc  
María Euloya cc  
Martín Segundo cc  
María Silvestre p

Familia  
Pedro Amador cc  
María Rosa cc

Familia  
José Santana cc  
Martha Cornelia cc  
Julián cc  
Juan p  
Ramón p  
José Gabriel p

Familia  
José Simentales cc  
Ana María cc  
Rosa p

Familia  
Marcelino Cuadros cc  
José Andrés cc  
José Simón cc  
Domingo cc  
Juan Bautista cc  
Damián cc  
Tomaso cc  
Simón cc  
Teodoro p  
María Antonia p  
José p  
Rosa de Chávez cc

Familia  
[112v] Ramón Anaya cc  
Petra Marcela cc

José Nazario cc  
Petrona cc  
María cc  
Andrés cc  
José cc  
José Antonio cc  
María Anastasia p

Familia  
Francisco Xavier cc  
María Tadea cc  
José Victoria p

Familia  
Antonio Sandoval cc  
María Josefa cc

Familia  
María Antonia cc  
José Miguel cc  
María Bernarda cc  
Gregorio Corona cc  
Juan Francisco cc  
Juana Candelaria cc

Familia  
José Lorenzo cc  
Bárbara Nicolasa cc  
Teresa de Jesús p  
[Tachado] p

Familia  
Diego Gil cc  
Clara Peralta cc  
Pedro Espinosa cc  
Francisca Romana cc  
Estefana cc  
Josefa Raimunda cc  
Pedro León cc



Familia  
Juan José cc  
Juana Josefa cc

María de los Dolores cc  
Domingo Manuel cc

Familia  
Francisco cc  
María cc

[113] Familia  
Don Felipe de Aguilar cc  
Doña María cc  
José Rafael p

Familia  
Manuel de Rojas cc  
Francisca Gillén cc  
Antonia cc  
José Lorenzo cc  
Juana Francisca cc  
Basilia de Jesús cc  
María de la Encarnación cc  
María Rosalía cc  
Rosa María cc  
Pascual p  
Santiago cc  
Juan Hilario p

Familia  
Julián de Ortega cc  
María Isabel cc  
Gaspar Luciano p  
José Rosalío p  
José Alejandro p  
Lorenzo Cantún p  
Juan Siriaco p  
Anita de Santiago p  
Andrés p

Familia  
José Joaquín cc  
María Laureana cc  
Juan Francisco p

Familia  
Miguel Martín cc  
José Miguel cc  
Prudencio cc  
Polinario cc  
Nicolás Martín cc  
Mónica Antonia cc  
José María cc

Familia  
Juan de los Santos cc  
Martina Eugenia cc  
Juan de Dios p  
Rosa Viterbo cc  
María cc

Familia  
Don Juan Cantú cc  
María Josefa cc  
María Leonor cc  
Petra cc  
Margila cc  
Bárbara cc  
Bartolo p

Familia  
José Antonio Martín cc  
María de los Dolores cc  
Pascuala Dorotea cc  
Felipe de la Cruz cc

Familia  
Pedro Treviño cc  
María Irene cc



Familia  
José Gregorio cc  
Carlos Núñez cc  
Matiana de Loya cc  
María Caravana cc  
Juan José cc  
Valentín cc  
Nicolás de Soto cc  
Antonio Cornelio  
Josefa p  
Francisco p

Familia  
Lorenzo Campos cc  
Josefa de Loya cc  
Juan Esteban cc  
José Tiburcio cc  
Bartolo cc  
Polonia p

Familia  
Xavier Pareño cc  
María Ramona cc  
Isidro cc  
Eufrasio cc  
Antonia cc  
Francisca cc  
Guadalupe cc  
Antonio García cc  
Brígida de los Dolores cc  
Juan Luciano cc  
Sebastián cc  
Clemente cc

Familia  
José Domingo cc  
María Francisca cc  
José Guadalupe cc [113v]  
María Vicenta cc

Familia  
José Joaquín cc  
María Simona cc  
Lugarda cc  
Josefa cc  
Enrique p

Familia  
José Santos cc  
María Jerónima cc

Familia  
Roque Palomares cc  
Juana Rosa cc  
Lugarda cc  
Andrés c  
Clemente p  
Francisco p

Familia  
Juan José cc  
Lorenza cc  
Anselmo cc  
José cc  
Francisco p  
Severiano p  
Manuela p

Familia  
Feliciano Gómez cc  
Juan Ceferino cc  
María de los Dolores cc  
Félix de Jesús cc  
Bartolo cc  
Inocencia cc

Familia  
Alejandro Felipe cc  
Martha Celedonia p



Familia  
Andrés de la Cruz cc  
María Joaquina cc  
María de la Concepción cc  
José Antonio p

Familia  
José Anselmo cc  
Rufina Rodríguez cc  
Antonia cc  
Baltasar cc  
María Francisca cc  
Juan José cc  
María Josefa cc  
Juan Bartolo cc  
Polonia cc

Familia  
José Flores cc  
Claudia cc  
Sebastián cc

Familia  
Marcos Alejandro cc  
María de la Concepción cc  
María Victoria cc

Familia  
Juan Patricio cc  
María Petra cc

Familia  
Luz de Betancour cc  
Marina cc  
Antonia cc  
[114] Vicente cc  
Josefa María cc

Familia  
Gervasio Marmolero cc  
María Lorenza cc

Familia  
Atanasio Jiménez cc  
María Gertudris cc  
Ignacio cc

Familia  
José Francisco Osorio cc  
María Hermenegilda cc

Familia  
José Valadés cc  
María Francisca Rodríguez cc  
María Josefa cc

Familia  
Juan José Rodríguez cc  
María Isabel cc  
José León cc  
Rosa María cc  
María Andrea cc

Familia  
Ana María Rodríguez cc  
Ana María Romero cc  
Rosa María Rosalía cc

Familia  
*Barrio de Tlaxcala*  
Florencio de la Cruz cc  
Isidro Antonio cc  
Ginés Policiano cc  
Ubaldo de la Cruz cc

Familia  
Pedro de Santiago cc  
María Cristina cc  
José Joaquín cc  
Antonio Cornelio cc  
Juan José cc  
María Rufina cc



Familia	María Mena cc
Juan Antonio Sánchez cc	José Reyes cc
María Teresa cc	Vicente cc
Pedro Celestino cc	Clara cc
Pablo Eugenio cc	Justa cc
Juan Cristóbal cc	José cc
Ignacio Celio cc	
María Dolores cc	Familia
María Polinaria cc	Francisco Vázquez cc
Juan Eugenio cc	María Josefa cc
	María Catarina cc
Familia	María de San Juan cc
Antonio Sebastián cc	Cecilia cc
María Raimunda cc	José Antonio cc
María Bárbara cc	Ramón cc
Ana de Santiago cc	José Cayetano cc
Lorenzo Cantú cc	María de los Santos cc
Juan Ciriaco cc	María Paula p
Andrés Román cc	
Francisco Noriega cc	Familia
	Juan Laureano cc
Familia	Juana María cc
<i>San Matías</i>	Juliana Laureana p
Juan González cc	
Juana Luisa cc	Familia
María Tomasa cc	Simona de los Santos cc
Antonia cc	Manuel Esteban cc
Gregoria cc	Lugarda Xaviera p
Bartola cc	Francisco Xavier cc
Familia	Familia
Miguel Cipriano cc	Agustín Villafuerte cc
Juana Lucía cc	María Monserrat cc
José Bernardo	María Gertudris cc
María cc	Ignacio Antonio cc
[114v] María Marcela cc	María Gregoria cc
	Pedro Antonio cc
Familia	Cándida Rosalía cc
María de los Santos cc	Juan Celestino cc



Familia  
Domingo Zamora cc  
María Blasa cc

Familia  
*San Juan de Letrán*  
Don Lucas Zamora cc  
Doña Juana Bautista cc  
José Joaquín cc  
María Francisca cc  
Juan José María cc  
María Catarina cc  
Felipa de Jesús cc  
Bárbara San Juan cc

Familia  
Eugenia Cayetana cc  
María Zaragoza cc  
Juan Antonio cc  
Felipe Herro cc  
Eusebio Antonio p  
Rosalia p  
Paula p  
Josefa Martín p

Familia  
Anastasio cc  
María Encarnación cc  
Anita cc  
Antonia cc  
Juan Diego cc  
Santos p  
[115] José Antonio cc  
María Ramona cc  
Teresa de Jesús cc

Familia  
Francisco Antonio cc  
María Teresa cc

María Laurelia p  
María Rosalía p  
Juan Bautista p  
Juana María p  
Sebastián p  
Bautista p

Familia  
Juan Bautista cc  
María Nicolasa cc  
Regina cc  
María Isidora p  
Vicente p  
José p  
Antonio p  
Tadeo p

Familia  
Don José Zamora cc  
María Lorenza cc  
Juana Salomé cc  
Ildefonso Guzmán cc  
Matiana Tadea cc  
Sebastián María cc  
José Fabián p  
Tadeo p  
María Segunda cc  
Antonia Valentina p

Familia  
José Rodríguez cc  
María Nicolasa cc  
Juana Meregilda cc  
Francisco p  
María Ignacia p

Familia  
Marcos Coyote cc  
María Gertudris cc



Valentina cc  
Guadalupe p

Familia  
Vicente cc  
María Josefa cc  
Antonio cc  
Pedro cc

Familia  
Clemente Bautista cc  
Simona Irinea cc  
Pascuala de los Reyes cc  
José Francisco cc  
María Feliciano cc  
Juan Paulo cc  
Juan José p  
Bautista p

Familia  
Felipa de Santiago cc  
Juana de los Santos cc  
Francisco Xavier cc  
José Miguel cc  
Pedro Antonio cc  
[115v] Luisa Ifigenia cc  
José Patricio cc  
Manuela cc  
María cc  
José Joaquín p  
María Ignacia p  
Pedro José p  
Juan p

Familia  
Juan Tomás cc  
María cc  
Juana María cc  
Leoncia Antonia cc

Cirilo Anastasio cc  
María cc  
Regina p  
Pascuala p  
Simón p  
José p  
María p  
Ambrosio cc  
Salvadora cc  
José p  
Pedro cc  
Juan p

Familia  
Manuel cc  
Sebastiana cc  
María cc

Familia  
Mateo cc  
Francisco Tomás cc  
María Antonia cc  
Juan José cc  
María Dolores cc  
Juan Julián cc

Familia  
José Ríos cc  
María Francisca cc  
Juana cc  
Petra Emiliana p  
Basilio p  
José cc  
Luis Antonio c

Familia  
Isidro Villafuerte cc  
María Matiana cc  
Juan José cc



Matiana p	Familia
Marcelo p	Martín Villegas cc
Ramón p	Felipa Antonia cc
Borjas p	Antonio Albino cc
Juan Laureano cc	Jerónimo p
	Francisco p
Familia	Ricardo cc
Miguel González cc	Matilda cc
María Felipa cc	
Águeda p	Familia
María p	Felipe cc
Eufrasia p	Lorenzo Flores cc
José cc	José Salvador cc
Tomás p	Juan de Jesús cc
Marcos cc	Martina cc
María Petrona p	Santos cc
Joaquín cc	
	Familia
Familia	Pedro de Lerma cc
<i>San Joaquín</i>	Joaquín cc
Alonso Sánchez cc	Francisco de Lerma cc
Margarita Jiménez cc	Matiana p
	Juana María cc
[116] Familia	Nicolás cc
Juan Manuel cc	José Basilio p
María Matilda cc	
Juan Bernardino cc	Familia
José Manuel p	Baltasar cc
Bernardino p	Juan Teodora cc
María p	Paulo Antonio cc
María Candelaria cc	Manuela cc
	Felipa cc
Familia	Rosalía cc
Bernabé Vázquez cc	Juan Ramón cc
María Felipa cc	José Antonio cc
José Antonio p	José Domingo p
María Manuela cc	Salvador p
Ana Dominga p	María Candelaria p



Familia	Ángela cc
Félix cc	José Manuel cc
Juana Ramona cc	Carlos cc
Simona cc	Fernando cc
Juan Joaquín p	Antonio Guevara cc
	Felipa Santiago cc
Familia	Justa cc
José Antonio cc	
María Salomé cc	Familia
José María p	Lorenzo de la Cruz cc
	María Pascuala cc
Familia	Marcos Felipe cc
Domingo de la Cruz cc	
Blasa de los Santos cc	Familia
Esteban Olguín cc	Manuel cc
María Salomé cc	María Francisca cc
[116v] Familia	Familia
Esteban Olguín cc	Juan Limón cc
Marcos Alejandro cc	María Dorotea cc
María de la Concepción cc	María Gertrudis cc
María Victoria cc	Teodoro de los Santos cc
	Astasia de Jesús cc
Familia	María Polonia cc
Juan Patricio cc	Leonicio Vicencio cc
Petrona Lucía cc	Juana Bautista cc
Antonio Meregildo cc	
María Ignacia cc	Familia
Esteban Álvarez cc	José Francisco cc
María Gilome cc	Domingo cc
	Manuel cc
Familia	María Juliana cc
San José de la Meza	María Guadalupe cc
Señor capitán don Domingo de Unzaga cc	
Don José de Estrada cc	Familia
José Andrés cc	Manuel Cristóbal cc
Rosa Cándida cc	María Anita cc



Familia  
Juan Pascual cc  
María Solana cc  
María Dolores cc  
Joaquín cc

Familia  
Agustín cc  
María Dominga cc  
José cc

Familia  
Santiago de la Cruz cc  
María cc  
María Francisca cc  
Antonio cc  
María Antonia cc  
Nicolasa Aparicio cc

Familia  
Astasio de Aguilar cc  
Sebastiana cc  
Tomás cc

[117] Familia  
Antonio Teodoro cc  
María Antonia cc

Familia  
Juan de Lara cc  
Ángela Flores cc  
Miguel cc  
Leonicio cc

Familia  
Gregorio Sánchez cc  
María Encarnación cc  
José cc  
Ignacio Pulido cc

Familia  
Marcos de Soto cc  
María Culasa cc  
María de los Dolores cc  
Blas Antonio cc  
Toribio cc

Familia  
José Cristóbal cc  
Juana cc  
María Miguela cc  
Ramón cc  
Justo Rufino cc  
Mateo cc

Familia  
Miguel de Ávalos cc  
María Lara cc  
Julián cc  
José Antonio cc  
Juliana cc  
Candelaria cc  
Victoriano cc  
José cc

Familia  
Simón cc  
María Candelaria cc

Familia  
José Antonio cc  
María Guadalupe cc  
Cayetano cc  
Patricio cc  
María cc  
Francisca cc  
Josefa Francisca cc



Familia

*Luis de Jasso*

Luis de Jasso cc

María Isabel cc

Simón de Jasso cc

Francisco Jasso cc

María Bartola cc

Familia

José Francisco Jasso cc

María Petrona de los Dolores cc

Miguel de Jasso cc

Matiana Isabel cc

Vicente Ferel

Familia

Cayetano Gregorio Jasso cc

Josefa Casilda cc

Blas de Jasso cc

Familia

[117v]

Antonio de la Cruz cc

Juana Bernardina cc

José Francisco cc

Juan José Norberto cc

María Teresa cc

Familia

Gregoria cc

José Manuel cc

Manuela de Jesús cc

José Antonio cc

Familia

Agustín cc

Petrona Gertudris cc

José Manuel cc

Francisco cc

Familia

Pascual Xavier cc

Pascuala Leonicia cc

Familia

Nicolás Martín cc

Juana Juliana Reyes cc

Catarina cc

Juana Inés cc

Familia

Cristóbal Joaquín Gámez cc

María Manuela cc

Gregorio cc

Alfonso cc

Familia

Cristóbal Fermín cc

José Joaquín cc

María Alberta cc

José Francisco cc

María Alejandra cc

Familia

Victoriano cc

María Petra cc

Pedro Antonio cc

Familia

José Leal cc

María Bonifacia cc

Esteban Leal cc

Potenciana Perfecta cc

Basilia Tiburcia cc

Juana Josefa cc

Lázaro cc

Familia

Gregorio Leal cc

Juana Capistrana cc



Familia  
Bernardo Ifigenio cc  
Margarita Gertrudis cc

Familia  
Francisco Xavier Trujillo cc  
Tomasa cc  
Domingo cc  
Salvador cc  
Polonia cc  
Francisco Antonio cc  
José de Isidro cc  
Micaela Casilda cc

Familia  
Pablo Trujillo cc  
Pascuala de la Cruz cc

Familia  
Patricio González cc  
María Bonifacia cc  
María Miguela cc  
Gerardo cc  
Lorenza Cesárea cc

Familia  
[118]  
Lorenzo de Olivo cc  
Petra de la Encarnación cc  
Candelaria Ignacia cc  
María Tiburcia cc  
Juan José cc

Familia  
Félix Delgadillo cc  
Ana María cc  
Ignacio cc  
José Pantaleón cc

Familia  
José Blas cc  
María Rosa cc  
Petra Catarina cc  
María Victoria cc  
María Josefa cc  
Manuel Tiburcio cc

Familia  
José Francisco cc  
María Pascuala cc

Familia  
Hilaria Catarina cc  
María Pascuala cc

Familia  
Victoriano Rodríguez cc  
José Rodríguez cc  
Juan Pablo cc

Familia  
Patricio Rodea cc  
María Pascuala cc  
Paula Antonia cc  
Simona cc  
Antonia Torres cc

Familia  
Pedro Alcántar cc  
Juana María cc  
Jacinto cc  
Juan Antonio cc

Familia  
Sebastián Tomás cc  
Felipa Gregoria cc  
José María cc  
Juana María de los Dolores cc



Familia  
Domingo Rodríguez cc  
Antonia cc

Familia  
Antonio Hernández cc  
Francisca Victoria cc

Familia  
María Contreras cc  
Ignacio Antonio cc  
Casilda Josefa cc  
Pedro Alcántara cc  
Fernando Antonio cc  
María de los Dolores cc  
Bárbara de la Trinidad cc  
María Teresa cc

Familia  
José Lorenzo cc  
Juana Francisca cc  
José Francisco cc

Familia  
Antonio Guzmán cc  
Teodora Zarazúa cc  
José Antonio cc

Familia  
Eugenia Vázquez cc  
Petrona cc  
Hipólito Leonicio cc  
Miguel cc  
Juan Antonio cc  
Petra Tecla cc

Familia  
Antonio de Torres cc  
María Josefa cc  
Pedro Antonio cc

Familia  
[118v]  
José Antonio de los Valles cc  
Juana María cc

Familia  
Francisco Rodá cc  
Sebastiana Ramírez cc  
José Francisco cc

Familia  
Pascual de Santiago cc  
Gregoria Nicolasa cc  
José Sebastián cc

Familia  
Juan Onofre cc  
María Josefa cc  
Ana María cc

Familia  
Juan José cc  
Juana María cc

Familia  
Diego Francisco cc  
Petra de la Encarnación cc  
Antonio Paulín cc  
José Francisco cc  
María Ignacia cc  
Polinaria cc

Familia  
Sebastián de la Cruz cc  
Polinaria Paz cc  
Petra Antonia cc  
Francisca Bonifacia cc  
María Gervasia cc  
Marcela cc



Familia

José Grande cc

María Rosa cc

Familia

Esteban Álvarez cc

Anastasia Rosalía cc

José Ignacio cc

Familia

José Guillermo cc

María Tomasa cc

Familia

Pedro Antonio cc

María de San Juan cc

María Alejandra cc

Mariano cc

María Gertudris cc

Ignacio Nepomuceno cc

Familia

Juan Ramos cc

Agustín de Salazar cc

Lorenzo Ramón cc

Familia

Felipe de Santiago cc

Bernarda Gertudris cc

Juana Capistrana cc

José Manuel cc

Familia

Juan Salvador cc

Petra Segunda cc

Petra Ignacia cc

Xaviera cc

Familia

Tomás de Ibarra cc

Juana María cc

Juan José de la Cruz cc

Familia

Manuel de Buenrostro cc

Ildefonsa cc

Miguel María cc

[119] Juan de Aldape cc

Juana Francisca cc

María Agustina cc

María Francisca cc

José Bedón cc

Vicenta Simona cc

Juan Trujillo cc

Familia

María de Ribera cc

Antonio cc

José Florentino cc

Juan Francisco cc

Familia

Lázaro Antonio cc

María Manuela cc

Juan José cc

Familia

Manuel Delgado cc

María Josefa cc

María de la Encarnación cc

Juan Pablo cc

María Ignacia cc

María Espinosa cc

Juana Francisca cc

María Manuela cc

Juan Tomás cc

Pedro José cc



Familia  
Marcos Rodríguez cc  
Catarina Hilaria cc  
María de la Encarnación cc  
Francisco Rodríguez cc

Familia  
Bernardina Camacho cc  
José Rodríguez cc  
Santiago cc  
Romano Rodríguez cc  
Juana María cc  
Juan José cc

Familia  
José Albino cc  
María de Jesús cc  
Bernardino de Sena cc

Familia  
Miguel Flores cc  
Marcelina cc

Familia  
José Antonio cc  
María Francisca cc  
Juan Dolores cc  
Salvador Manuel cc  
Juana Flores cc

Familia  
Juan Salvador cc  
Pedro José cc  
José Francisco cc

Familia  
Ignacio Barón cc  
María Juliana cc  
Juana María cc

Familia  
Bernardo Martín cc  
Juana María cc

Familia  
Juan Antonio Puente cc  
Catarina Dominga cc  
Juan Francisco cc

Familia  
Manuel Bernardo cc  
Juana Campos cc  
Juan José cc

Familia  
Juan Ignacio cc  
Luciano Andrés cc

[119v] Familia  
Bernardo Sánchez cc  
María de la Concepción cc  
Francisca Sicilia cc  
Teresa Ifigenia cc  
Antonio Pantaleón cc  
Norato cc  
Ramos cc

Familia  
José Antonio cc  
María Antonia cc  
José Marcos cc  
María Manuela cc

Familia  
Luis Antonio cc  
María Francisca cc



<i>Rancho de Alvarado</i>	José Manuel cc
Familia	Abito José cc
Marcos de Alvarado cc	Dominga cc
María Nicolasa cc	María de los Santos cc
Juana Rivera cc	Juana Josefa
Mariano Antonio cc	
María Teresa cc	Familia
María Vicenta cc	Joaquín García cc
José Antonio cc	Jerónima cc
María Teresa cc	Juan Valentín cc
Leonicia de Jesús cc	José Antonio cc
	Pedro Joaquín cc
Familia	Juan José cc
José Antonio Rodríguez cc	María Miguela cc
Miguel cc	Gertudris Rosalía cc
Felipa María cc	[120] Cipriano de los Reyes cc
José Adriano cc	
	Familia
Familia	Juan de Dios Martín cc
Vicente Ferrer cc	María Alejandra cc
María Rosa cc	Florentina Felipa cc
Mariana Antonia cc	Francisco Xavier cc
Agustín Valentín cc	Adauto Martín cc
María Gertudris cc	Juana Miguela cc
Pascuala Inocencia cc	María Josefa cc
	María cc
Familia	Sebastián Fabián cc
Juan Antonio Almagei cc	
María Eugenia cc	Familia
Juana María cc	Luis Antonio Barreras cc
	Francisca Dorotea cc
Familia	Juana María de la Concepción cc
José Pascual cc	
María Dolores cc	Familia
Antonio Ildefonso cc	Marcos Antonio Polinario cc
Miguel Jerónimo cc	Gertudris de Santiago cc
	Nicolás Obispo cc
Familia	María Magdalena cc
José González cc	Juana de la Encarnación cc
María Rafaela cc	



María de la Encarnación cc  
Feliciano Victoriano cc

Juan Basilio cc  
Justo Román cc

Familia  
José Ignacio cc  
Gregoria Tomasa cc  
Francisca Xaviera cc  
Luisa Rosa Sicilia cc  
Juan Agustín cc

Familia  
Nicolás Simón cc  
Juana María Ramírez cc  
Francisca Laureana cc  
Pedro José cc  
María de la Merced cc

Familia  
María Nicolasa cc  
Juan Andrés cc  
Juana María cc  
Prudencio Antonio cc  
José Gregorio cc  
María Ildefonsa cc

Familia  
Marcos Guillén cc  
Marcos Sereno cc  
Juan Oberto cc  
Antonia Simona cc

Familia  
Teodoro Ramos cc  
Eusebia Gertrudis cc  
María de la Concepción cc

Familia  
Juan de Rentería cc  
Isabel Dolores cc  
Juan Venancio cc  
Juana Manuela cc  
[120v] María de la Concepción cc  
María Nieves cc  
Juan Polito cc

Familia  
Juan José, el Huasteco cc  
Juana María cc

Familia  
Manuel Salvador cc  
Eufrasia de Jesús cc

Familia  
Salvador de los Santos cc  
María Josefa cc  
Juan Miguel cc  
Basilio Martín cc  
Andrea Desideria cc  
José Manuel cc

Familia  
José Joaquín Quintero cc  
María Anselma cc  
José Antonio cc  
Juana María cc  
Pedro Antonio cc

Familia  
Simón Santos cc  
María Leonicia cc  
María Isabel cc

Familia  
Petra Ortega cc  
Manuel Cayetano cc



Familia  
Antonio Tadeo y su Esposa cc  
María Anselma cc  
Dorotea Guadalupe cc  
Clara Elena cc

Familia  
José Alfonso Maravilla cc  
Paula de los Ángeles cc  
Petra Antonia cc  
y su hermana Florencia cc  
Juan Salvador cc  
Manuela Francisca cc  
Juan Desiderio cc  
Gertrudis Josefa cc  
Bonifacio Antonio cc  
Simona Teodora cc  
Diego Hernández cc  
Francisco Antonio cc

Familia  
Simón Tadeo cc  
María Catarina cc  
José Benito cc  
José de La Rosa cc  
María Francisca cc

Familia  
Mateo Aparicio cc  
María Quiteria cc  
Juan de los Reyes cc  
Martín Navarro cc  
Joaquín Teodoro cc

Familia  
Diego Martín cc  
María Manuela cc  
Juan de Lara cc  
Manuela González cc

Santiago Vier cc  
José Francisco Ortega cc  
María Zaragoza cc

Familia  
Juan Bernardo Butrón cc  
María Lorenza cc  
María Casilda cc  
Victoriano cc  
María Catarina cc  
Eusebio cc  
José Guillermo cc  
José María cc

Familia  
José Damacio cc  
Juan Josefa cc  
Juana Cornelia cc

Familia  
Lucas Antonio cc  
María Josefa cc  
María de la Cruz cc  
Paula Albina cc  
María Margarita cc

Familia  
[121] Tomasa Bonifacia cc  
Juan Manuel cc  
Juan Eugenio de la Cruz cc  
Tomasa de Villanueva cc  
José Antonio cc  
Juana Francisca cc  
María de Jesús cc  
María Guadalupe cc

Familia  
Francisco Cantú cc  
María de San Juan cc

Alfonso cc  
José Cristóbal cc  
Manuel Vicencio cc  
Miguel Ángel cc  
Susana Josefa cc  
Martín Cantú cc

Familia  
Marcos Astasio cc  
Juan Ramos cc  
Juan Vicente cc  
José Justo cc  
José Ignacio cc  
María Bernarda cc  
Jacinto Rodríguez cc

*San Bernardino*  
Familia  
Juan Francisco cc  
Sebastián Ginés cc  
José Lorenzo cc  
Simón Antonio p  
María Leocadia p  
Juan Gertrudis cc  
María Santos cc

Familia  
Pedro Vázquez cc  
María Estéfana cc  
María Petrona cc

Familia  
Juan Nicolás cc  
Juana Felipa cc

Familia  
Juan Felipe cc  
María Francisca cc

Juana de Jesús cc  
José Antonio cc  
  
Familia  
Juan Salvador cc  
Juana María cc  
María de los Reyes cc

Familia  
Domingo Sebastián cc  
María Antonia cc  
Juan Salvador cc

*Guadalupe*  
Familia  
Juan Antonio Marmolejo cc

María Gertrudis cc  
José Francisco cc  
Antonio p  
Margarita p

Familia  
Francisco Ildefonso Saldaña cc  
Juana Francisca cc  
María Bartola cc

[121v] José Cristóbal cc  
José María p  
Juan José p  
Ana María p  
Dominga Manuela cc  
Juana María cc

Familia  
Pedro Nolasco cc  
Eusebio Marino cc  
Salvador Manuel cc  
Francisco Antonio p



Familia  
Maximiliano José cc  
María Bernarda cc  
Lorenza Ifigenia cc

Familia  
Juan Antonio de Ávalos cc  
María Manuela cc  
María Ignacia cc  
Juana María cc  
Luis p  
José Manuel p  
Antonio p

Familia  
Pedro Fuentes cc  
Feliciano cc  
Tomás de Aquino cc  
Sebastián p  
Paula Martín p

Familia  
Xavier de Loya cc  
Ana María cc  
Mónica cc  
Juana María cc  
Martín p  
Jesús p  
  
Familia  
Lucas Martín cc  
Ramona Josefa cc  
Francisco Leonicio p  
José Manuel p  
Esteban Olguín p  
Pablo Antonio cc

Familia  
José Francisco cc  
María Francisca cc

Por todas familia[s] . . . . . 212

Fernando Ruiz Junco  
[Rúbrica]

[122] Don José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz, y juez inspector por el excelentísimo señor virrey para el reconocimiento del Seno Mexicano y poblaciones de su nueva Colonia.<sup>3</sup>

Muy reverendo padre fray José Díaz Infante, ministro apostólico en esta villa, por lo tocante a la congregación de indios, necesito para el mejor desempeño de mi comisión y su justificación imponerme en el método, circunstancias y práctica que se sigue en esta población, sobre varios asuntos que aquí irán expresados importantes al servicio del rey, de cuya parte exhorto a vuestra persona y de la mía le ruego y encargo se sirva

<sup>3</sup> Aclaración que pide Tienda de Cuervo al padre sobre el estado de las misiones. (nota del transcriptor)

darme su certificación a continuación de esta mi súplica en que conste las razones satisfactorias que correspondan a mis preguntas.

Primeramente, qué número de indios reducidos hay actualmente en esta villa, en qué pie se hallan, qué nombres los de sus naturalezas y el terreno en que se sitúan, cuántos de éstos han recibido el santo bautismo y cuánto[s] se hallan sin este beneficio y por qué motivo.

Cuánto tiempo hace que han comenzado a congregarse estas reducciones, en qué términos han sido conservados y sostenidos, y qué esperanza hay de su continuación en el [122v] aumento, y qué medios hay providenciados para la subsistencia.

En qué pie sigue vuestra persona la asistencia de estos indios si es, o no, con señalado sínodo, qué cantidad o de qué se mantiene.

Si en esta villa hay señalado terreno para la habitación de estas congregas y tierras de labor en qué trabajar y aplicar las congregas.

Y últimamente deseo ser el que vuestra persona, a más de lo referido, se sirva decirme qué esperanzas concibe, de la continuación de esta congrega y de su aumento, y qué idea tiene formada en su concepto de sus propensiones, y [qué] consistencia con todo y las demás noticias que en este particular pueda comprender vuestra persona conduzcan a instruirme, de que seré muy agradecido.

Villa de Santo Domingo de Hoyos y mayo 7 de 1757.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

Fray José Díaz Infante, de la Regular Observancia de nuestro santo padre San Francisco de la Provincia de Zacatecas, predicador y operario de la misión de San Pedro Alcántara de Tamaulipa:

Atento al antecedente exhorto del señor don José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector de las poblaciones [123] del Seno Mexicano y su Colonia por el excelentísimo señor virrey, certifico, en la mejor forma que puedo, la verdad de los puntos subsecuentes.

Al primero digo que el número de los indios congregados, de arco y flecha, pasa de 100 los que con mujeres y muchachos pasarán de 400. Sus nombres inexpresables por ser gentiles tamaulipeños y malinche-

ños, los más indomables en la guerra, aunque dóciles en el trato. No se han bautizado porque la dureza y ferocidad les hace sumamente difícil la pronunciación de la doctrina cristiana y la falta de providencia hace precisa su mudanza. Sus lenguas son tan *specie* distintas, que no puede comprenderlas la mayor aplicación.

El tiempo en que se comenzó esta expedición es desde el día 19 de octubre de [1]755. Se han conservado y sostenido con la afabilidad del trato que le he dado con los gastos, suave tratamiento y diestra conducta del capitán don Domingo de Unzaga Ibarrola y demás vecinos, con el gasto de las limosnas que suelo conseguir de los bienhechores y con el gasto del caudal de dicho señor capitán. Y aunque se suelen retirar a sus comistrajos (por falta de providencia) es sin daño de la vecindad, con licencia del capitán y mía, y por poco tiempo.<sup>4</sup>

La asistencia de estos pobrecitos la sigo (como es público) a fuerza de continuas fatigas por la falta de sínodo o asignación sustentándome con sus frutos y hierbas algunas veces por falta de otra providencia, porque aunque de todo se dio noticia al señor general don José de Escandón, no ha dado paso su señoría a las providencias de esta materia.

Para terreno, asignó el capitán don Domingo, cercano al barrio de los tlaxcaltecos, aquel lugar que eligieron los propios gentiles a su gusto, para con esto docilizarlos y atraerlos con el comercio de los españoles, dándoles para que siembren dicho capitán don Domingo de Unzaga su propia labor, tres caballerías de tierra, bueyes, hachas, rejas y arados, un caudillo para que los dirija (sujeto a mis órdenes) y semillas para sembrar, maíz para comer y dos indios tlaxcaltecos para que los enseñen; mantas, sombreros, calzones y gabanes para su sosiego.<sup>5</sup>

De su continuación (aunque son hijos de la veleidad) parece que dan prudentes esperanzas, pues uno de ellos dijo: [...] *que aquí estaban bien porque aquí se podían castigar si malearan, y en otra parte no se podría*. Es verdad que la necesidad o novedad los hace retirar, como se ha visto en la entrada de vuestra señoría, por la multitud de gente que han visto con armas. Empero estoy cierto que se congregarán luego [de] que experimenten el suave trato de vuestra señoría. En cuanto al concepto que he formado de ellos

<sup>4</sup> Esta práctica también fue muy utilizada por los jesuitas en la Baja California ante la escasez de alimento en las misiones, véase, Ignacio del Río, *Conquista y aculturación en la California jesuita 1697-1768*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, 244 p. (Serie Historia Novohispana, 32), p. 123, 130-131.

<sup>5</sup> Santo Domingo de Hoyos fue una de las pocas villas, si no la única, en la que su capitán echó mano de los tlaxcaltecos para lograr el arraigo y la "civilidad" de los indígenas de la Colonia del Nuevo Santander.

por la experiencia de 10 años que fui cura de Linares y de dos años y cinco meses que he sido con ellos en esta misión, hallo en mi conciencia que no son los más perversos respecto de no haber damnificado en nada a los españoles en este tiempo y haberlos visto el año pasado sembrar y este [123v] presente disponer lo necesario para la futura siembra. Muchos más se pudieran haber congregado, pero la falta de providencia no deja.

Esto es lo que debo, en ley de Dios, manifestar a vuestra señoría para que en su vista disponga lo que mejor le pareciere.

San Pedro Alcántara de Tamaulipa y mayo 7 de 1757.

Fray José Díaz Infante  
[Rúbrica]

[124] En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 7 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, caballero de la Orden de Santiago, capitán de Dragones de la nueva ciudad de Veracruz y juez inspector por el excelentísimo señor virrey marqués de las Amarillas, capitán general de esta Nueva España, para el reconocimiento de la costa del Seno Mexicano, continuando en esta villa las diligencias de su encargo para dar corriente a la información que pretende hacer en ella, arreglado a los capítulos de la instrucción que se le cometió, y se halla acumulada en el cuaderno de autos número 1, desde el folio 4 hasta el 8, y en los mismos y citado cuaderno desde el folio 54 hasta el 57, el interrogatorio que en su consecuencia formó para este fin y método de preguntar a los testigos y declarante con las circunstancias que dichos instrumentos expresa[n], mandó que teniéndose todo presente en las diligencias y declaraciones que aquí se van a seguir, como si propiamente estuviesen insertas en este cuaderno, se sigan las declaraciones que se tuviesen por conveniente tomar, interrogándolas por los dichos dos instrumentos que se hallan en el mencionado cuaderno número uno, poniendo sus respuestas en éste, con la cita del número de sus preguntas, para que se continúe arreglado a lo que corresponde a la mejor claridad y formación de este cuaderno, y por este [124v] su auto así lo previó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]



### 1. DECLARACIÓN DE DON DOMINGO [DE] UNZAGA [IBARROLA]

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 7 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor para la información que pretende hacer en esta villa, arreglado a la instrucción e interrogatorio que consta en el auto antecedente y se hallan en el cuaderno número 1, en los folios citados, hizo parecer ante sí al capitán don Domingo de Unzaga Ibarrola, en quien reside la jurisdicción ordinaria de esta villa y su jurisdicción, de quien recibió juramento por Dios y a una cruz en toda forma para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y guardar secreto en ello y su respuesta. Y habiéndolo ofrecido, como se requiere, y prometido decir verdad, se le interrogó por las preguntas que está mandado y respondió lo siguiente:

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda o Madre antes de la conquista estaba llena de indios en su centro y con más especialidad en las faldas que sitúan hacia esta Colonia, y que las poblaciones establecidas, sabe por noticias y por vista de algunas, que son esta de Santo Domingo de Hoyos, Güemes, Aguayo, Padilla, Santander y Burgos; que éstas son las que ha frecuentado en sus viajes, y las demás [125] de su noticia, el Real de los Infantes, Llera, Escandón, Horcasitas, Altamira, la Marina, Santa Bárbara, Santillana, San Fernando, Camargo, Reynosa, Mier, la Revilla; que ha oído decir que hay algunas misiones con distintos nombres de que no puede dar razón, y que las reducciones de indios gentiles, que sabe hay hasta el presente, son en esta villa la que ahora empieza en Aguayo, que son las dos que ha visto y ha oído decir que también hay en Llera, en Santa Bárbara, en San Fernando, en Reynosa, en Camargo, y que en Santander ha visto que bajan muchos indios con el motivo de que se les ponga misión, pero que no sabe si la hay establecida o no, y que ha oído decir que en Santillana, Soto la Marina, Horcasitas y Altamira se dejan comunicar algunos amigablemente con los vecinos de aquellas poblaciones, pero que no sabe si hay en ellas formal congregación. Que los nombres por los que son conocidos los indios en esta Colonia son los de aquí malincheros y serranos, los de Aguayo con el de pisonos, los de Llera con el de janambres, los de Santander con el de bocaprietas y mezquites, los de San Fernando con el de pintos, y por lo general tienen tan distintos nombres cuantos parajes habitan pero que, en el general de la Colonia, son conocidos por el de mecos, y que de las poblaciones que ha visto y lleva especificadas tiene reconocido estar sobre un pie bien arregladas observando buenas costumbres, y que [de] sus situaciones no puede dar razón

generalmente de todas ni de sus terrenos, pero que el de esta villa es un paraje ameno que fue bosque montuoso en las riberas del río nombrado San Antonio, distante como tres leguas por la parte del sur de la Sierra Gorda y a tres leguas y media por la parte de la misma sierra al poniente, y que el número [125v] de pobladores que actualmente existen en ella son el de 70 familias matriculadas, fuera de las cuales hay otros varios habitantes leventes,<sup>6</sup> y que los indios que están comenzando a congregarse y reducirse en esta población llega hoy su número como al de 400 personas chicas y grandes, varones y hembras, que no sabe si algunos se hayan bautizado pero que sí le consta que oyen misa y rezan bajo de la conducta del padre misionero fray José Díaz Infante de la provincia de Zacatecas, y que cree sea sólo motivo para que no estén bautizados el llevar el padre misionero el prudente método de no querer violentarlos.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa, que son los más contiguos de sus comarcas, son 11, venidos o removidos de la antigua población de San Antonio de los Llanos, y los demás de varias partes de las fronteras y tierra afuera, y que su establecimiento aquí, aunque no puede dar el punto fijo, le parece, comenzó en el año de 1752, y que los costos de las más familias aquí establecidas los sufragó el declarante a sus expensas, prestándoles mulas y caballos y mozos para su conducción y dándoles algunos bastimentos para sus tránsitos, y que en aquel principio los sostuvo dándoles a muchos maíces para sembrar a fin de que se fuesen poniendo en estado de [126] subsistencia, de cuyo medio no se necesitó en aquel tiempo para indios congregados porque no los había, pero que actualmente con los que de presente se van congregando. Pone toda su atención en darles de cuando en cuando algunos bastimentos y ropa con qué acariciarlos y atraerlos, y que en los gastos que ha hecho y hace no ha llevado ni lleva cuenta ni razón, porque sólo lo ha hecho con el fin de tener este mérito.

A la tercera pregunta dijo que aunque en el principio de esta población no se tuvo presente el señalamiento de tierras para los indios que se congregasen ni sitio para sus cuarteles, porque entonces no los había, habiéndose proporcionado ahora su reducción, el declarante ha cedido un sitio de tierras que le estaba asignado a su labor,<sup>7</sup> para este fin, distante de esta

<sup>6</sup> Advenedizos, cuyas costumbres y origen se desconocen.

<sup>7</sup> Unzaga fue uno de los capitanes que obtuvo mercedes de tierras, poder político y el mando militar de la villa de Hoyos y el Real de Borbón durante el gobierno de José de Escandón. Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander...*, p. 126, 171, 189-190, 196.



villa como dos tiros de fusil, donde tienen hechos sus jacales y su forma de capilla también de jacal en que asisten separados de estos pobladores.

A la cuarta pregunta dijo que no se ha dado posesión ninguna de tierras a los ministros apostólicos con el título de indios reducidos, ni ha habido otra circunstancia que la de haberles entregado el declarante a dichos reverendos ministros las que en la respuesta antecedente lleva expresadas, con los indios presentados para que los cuidasen y entretuviesen en ellas hasta que el superior gobierno mandase lo que tuviese por más conveniente, y que el padre misionero [126v] que asiste a estos indios, respecto a que no tiene sínodo, ha procurado el declarante asistirle en cuanto le ha sido posible a su manutención y en el alivio de darle casa en qué vivir, y que por vía gubernativa el declarante tiene señalado a los pobladores y vecinos de esta villa en particular las tierras que le pareció conveniente podrían cada uno beneficiar y que éstas todas las tienen ya puestas en labor y cultivo, a excepción de algunos pedazos que han ido reservando.

A la quinta pregunta dijo que sabe por noticias del río que llaman del Jaumave, que ha oído decir tiene su origen cerca del Sigüe, atraviesa por Sierra Gorda y sigue por cerca de Llera, Escandón y Horcasitas, congregado de otros arroyos y pasa por el frente de Altamira a morir en el mar y barra de Tampico. Otro río principal, nombrado la Purificación, que nace en la Sierra Madre al pie del cerro nombrado El Viejo y corre tres leguas de esta población, y recogiendo en sí las aguas del río San Felipe, San Pedro y Santa Engracia, pasa por la inmediación de Padilla como una legua, poco más o menos, y a poco tránsito se le agrega al del Pilon Grande que lleva recogidos otros varios arroyos y ojos de agua y pasando por cerca de Santillana y por la población de Soto la Marina muere en la misma barra del puerto que llaman de Santander. Otro río principal, llamado el de Conchas, que tiene su origen en la Sierra Gorda en el sitio que llaman Pablillo y corre por cerca de Linares, y entrando en la Colonia [127] después de haber recogido en sí otras varias corrientes, pasa por inmediato a San Fernando y sigue para el oriente rematando su curso en unas grandes lagunas que hay en la costa del mar. Otro río principal, que es el que llaman el río Bravo del Norte, que se ignora su origen, corre dentro de esta Colonia por la inmediación de Mier, a poca distancia de Camargo y cerca de Reynosa, y encaminándose a la parte oriental, prosigue dividiéndose en dos brazos antes de llegar al mar rematando uno y otro en ella. Otro río menor es el que mantiene a la población de Aguayo, llamado San Marcos, que nace en la Sierra Madre o Gorda y fertilizando la dicha población corre a la parte del oriente y muere en las ciénegas de la inmediación de

Mesas Prietas. Hay otros pequeños ríos que tienen también sus nacimientos en la Sierra Gorda como son el de San Diego y el de Caballeros, que mueren en el de San Felipe, que es el que corre por Güemes y muere inmediatamente en el de Santa Engracia. Otro río pequeño llamado el de San Antonio, que es el que corre por el centro de esta población y la fertiliza, que nace en la Sierra Madre arriba del sitio que llaman el Perico Quemado y corre como entre oriente y sur a incorporarse en el río de la Purificación, a distancia de esta villa como tres leguas, y ahí muere.

A la sexta pregunta dijo que sabe que la acequia de esta villa se ha sacado del río nombrado San Antonio, con la cual se logra el regadío de las tierras de su labor en general, con el que logran lo fértil y ameno de su población, y que lo mismo logra por haberlo visto, Aguayo y Santander, y aunque Burgos gozaba del mismo beneficio ha oído decir [que] lo perdió con una [127v] avenida el año pasado, y que ha oído decir que Llera tiene esta misma comodidad y no sabe de otras.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si en las demás poblaciones hay ojos o nacimientos de agua con que puedan conseguirse los efectos del beneficio del riego, pero que cree que Güemes y Padilla puedan conseguirlo de sus inmediatos ríos.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace con el regadío en las tierras es para las siembras de maíz, frijol, caña, algodón, chile, hortalizas y árboles frutales, pero que a estos dos últimos renglones hay poca aplicación, porque el todo del esmero es en el maíz y caña, por ser los más acreditados en el producto y lo más necesario al consumo y ser a lo que en mayor parte están aplicadas las tierras.

A la novena pregunta dijo que hace juicio que el todo de la siembra anual en esta villa será como 70 fanegas, no obstante de estar en aptitud sus tierras de poderse beneficiar hasta 300, todas en la facilidad del riego de este río y de otros arroyos y ojos de agua que comprende su término, y regula por la experiencia que tiene de su labor y cosechas, que cada fanega de siembra produce de 150 a 200 fanegas, mediante a no impedirlo alguna contingencia de temporal extraordinario de nortes, granizo u otras [128] semejantes, con lo que ha tenido suficientemente esta población para mantenerse y sobrado para vender para varias haciendas de ovejas y otras poblaciones de esta Colonia y de las fronteras, sin que haya necesitado de ninguna otra parte para la subsistencia.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Ciertamente Hoyos fue una de las villas neosantanderina que produjo excedentes agrícolas para su venta. Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 185-187.



A la décima pregunta dijo que las poblaciones que se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano son en su noticia las que lleva expresadas en la primera pregunta de esta su declaración y que no sabe a qué distancia del mar se sitúan, sin que sepa tampoco que en la costa haya más puertos, radas o surgideros, que el que llaman de Santander, y que no sabe qué seguridad pueda haber en él para entrar embarcaciones porque no lo ha visto, no obstante que ha oído decir [que] entran goletas que son las del señor general Escandón.

A la undécima pregunta dijo que toda la parte del norte, en que el declarante tiene conocimiento y experiencia, es el terreno más a propósito que se puede desear para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y que en prueba de esta razón administrando el declarante las haciendas del conde de Casa Loja y Casa Mortuoria de Canal, ha solido sacar los ganados de sus agostaderos para lograr de los pastos comunes, y que por lo que mira a la parte del sur ha oído decir que son también buenas. Y que las haciendas que sabe están establecidas en él son [128v] las que el declarante tiene situada[s] en el término de esta jurisdicción, a distancia de tres leguas de esta población nombrada San José de la Mesa; la del general Escandón, al margen del río de la Purificación, jurisdicción de Santander, llamada San Juan, y la del capitán don José [Vázquez] Borrego cerca del río Grande, término de Dolores, y que ha oído decir que en la jurisdicción de Camargo hay otras varias y que los progresos que se tiene de sus beneficios son tan conocidos como le consta al declarante con experiencia, pues en las compras que en su administración ha hecho de ganados, ha hallado al año como un 40 por 100 desde el principio de la población hasta el presente, siendo constante el beneficio que encuentran ahora los compradores en el precio, que lo ha ocasionado la abundancia.

A la duodécima pregunta dijo que sabe y tiene reconocido en el cerro de Santiago, inmediato al Real de Borbón, un mineral en que tiene reconocido por mano del licenciado don Diego Martín de la Campa, vecino del real de Charcas, y de don Miguel de Córdoba, vecino de Matehuala, a quienes remitió algunas porciones de metales que sacó del dicho mineral para que los ensayase, y le escribieron diciéndole ser de buena ley y que se costeaban, que eran de beneficio de azogue y fundición, la cual no ha proseguido el declarante en uso por no haber tenido personas inteligentes, por cuya razón no está ni registrada ni corre a nombre de ninguno; y que en el cerro nombrado el Belcebú, que está dentro de Tamaulipa, hay otro mineral de cata abierta sin saber por quién, cuyos

metales se han [129] reconocido por el declarante, enviándolos al referido don Miguel de Córdoba, quien le ha dado razón de que ventajosamente pueden costearse porque daban siete onzas por revoltura y ganancia en libra, la que no se puede beneficiar por los muchos indios gentiles que habitan aquel paraje. Y comúnmente oye decir a los inteligentes, que la dicha Tamaulipa la Nueva, que es la que sitúa en la parte del norte de esta villa, es abundante de minerales. Hay otros minerales en el Dulce Nombre de Jesús, situados en la Sierra Gorda, que han sido tales minas de beneficio donde se sacó abundantemente plata, y fueron trabajadas en el año de 1747 a nombre de don Francisco Sánchez de Zamora, que hoy es capitán en la villa de San Fernando y las dejó y abandonó por la persecución que experimentaba de los indios sibuyones [*sic*]; otro mineral ha oído decir que en Boca de Caballeros, que se sitúa en la dicha Sierra Gorda, hay, que también ha oído comúnmente está reconocido de don José Olazarán, difunto, de don Joaquín de Platas y del difunto sargento don Fernando Zamora, y que está parado su beneficio también, porque cree sea la causa los indios del Sigüe y la muerte del citado Olazarán; y ha oído también decir que en Tamaulipa, la Vieja, hay otro mineral reconocido por don Benito Castañeda, de buen metal, y que por los perjuicios de los indios mecos que lo ocupan se retiró de su beneficio, y que no sabe de otros ningunos.

A la decimotercera pregunta dijo que le consta que a un lado de Soto la Marina hay salinas abundantes en la costa del mar de muy buena calidad y que hay también en San Fernando, en la parte de su oriente y en el arroyo de San Lorenzo, cerca de Burgos, y que al otro lado del río Grande del Norte hay otras salinas abundantísimas, lo cual le consta como lleva dicho porque anualmente envía el declarante [129v] como 50, o más mulas a las de Soto la Marina le vienen cargadas para su gasto y ha visto que de las del norte han sacado de un golpe 300 cargas, sin que en su principal se conozca falta, por la abundancia con que producen y que en el término que se está proveyendo la Colonia y fronteras, es cierto que les es muy útil, pues se conduce a Guadalcázar y otros minerales para el beneficio de sus metales y a las provincias fronteras para el consumo de sus haciendas y manutención de sus poblaciones, porque son tan abundantes que toda la Nueva España pudiera mantenerse de ellas.

A la decimocuarta pregunta dijo que la Colonia en general, por lo que toca a sus poblaciones, hoy se conserva en buena correspondencia y en quietud y enteramente pacíficos sus pobladores, y que en particular esta

villa se halla quieta y sosegada sin que en su vecindario se ofrezca alguna discordancia, y que en las congregas de las poblaciones de esta Colonia no ocurre cosa notable al presente, porque en algunas deserciones que se experimentan en ellos no debe hacerse juicio particular por la veleidad propia de sus genios e inclinación a novedades y en acrédito de este apoyo, aunque los que aquí hoy se hallan congregados no son de los más perjudiciales, aunque la entrada del excelentísimo inspector fue prudencial y de ninguna nota, con todo fue suficiente [130] al ver poner la gente en arma y aprontarse a la revista para formar sus cavilaciones y haberse retirado algunos, siendo igualmente notable para comprensión de sus genios agoreros que con sólo oír de noche rugir algún pájaro cantor, u ocurrir alguna otra casualidad, es motivo suficiente para que usen sus novedades dirigidas a sus precipicios, y que no obstante el buen semblante en que hoy se conservan los indios de esta Colonia, no debe prudentemente fiarse de ellos por su inconstancia y barbarie, por la comunicación que entre ellos quieren tomar los indios apóstatas del Nuevo Reino de León que desertan de las misiones, y como más versados, son los más perjudiciales, en medio de que los indios de Tamaulipa, la Vieja, por el paraje que llaman la Iglesia, son de un fiereza bárbara y crueles, igualmente como los janambres y otras rancherías que tienen en aquellas inmediaciones, sucediendo lo mismo en los que habitan la parte del Sigüe, que es en la Sierra Gorda, lo que da a conocer la muerte que ejecutaron en el capitán Escajadillo y de otros, hiriendo al padre misionero en el pueblo de Escandón, antes de ahora, hace algo más de dos años. Y últimamente lo ejecutado por los indios levantados de la misión del Jaumave, agregados con los del Sigüe, y también lo cometido por los janambres, según ha oído decir el que declara, de muertes y robos, de todo lo cual conceptúa que éstos son los más perjudiciales, y que la idea que [130v] en general se tiene formada es la de su inconstancia y un cierto amedrento que tienen concebido de que los quieren dominar para esclavizarlos, aman la libertad y aborrecen toda sujeción, por lo que sólo el tiempo, juzga el declarante, podrá ir reduciéndolos.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Gorda y la Sierra Madre es toda una conocida por ambos títulos sin diferencia y que es la que divide la Colonia de las fronteras por la parte del sur y poniente y que por lo que toca a las proporciones de la Sierra Tamaulipa, la Nueva, que es la que ha andado el declarante varias veces, no halla en ella comodidad para poblaciones porque sus pastos de serranías no son favorables a ninguna

calidad de ganados y los agujajes muy escasos. Y por lo que toca a Tamaulipa, la Vieja, no puede dar razón porque no ha andado aquellos parajes, mediante lo cual, por lo tocante a la nueva Tamaulipa, duda [de] que haya quien quisiese habitarla por las razones que lleva dichas y que evidentemente se debe conjeturar que aunque hubiese población ahí no se evitaría totalmente el aumento de los indios por ser muy grande la sierra, y corto lo que podía dominar la población.

A la decimosexta pregunta dijo que las poblaciones del Nuevo Reino de León y fronteras a esta Colonia son Santa María de Río Blanco, villa de Linares, San Mateo del Pilón [131], San Gregorio de Cerralvo y el real de Boca de Leones, la provincia de Coahuila y la de Texas; en la parte del sur ha oído decir Tampico y toda la Huasteca, San Pedro de Guadalcázar y otras que no tiene presentes y que no sabe de qué distancia consta. Y que tiene por seguro que es mucho mejor el beneficio que hoy gozan las fronteras por la conquista de esta Colonia, porque, a más del bien que reciben en el comercio de cabalgaduras y ganados, ventas y compras de sus granos, se han libertado de las vejaciones de muertes y desgracias que experimentaban sus pastores, habitantes y los pasajeros.

Y a consecuencia de la pregunta antecedente se le preguntó si considera se les haya seguido perjuicio a las fronteras en la saca de gente que se les hizo para la población de esta Colonia, o si equivale a éste el beneficio que gozan, y asimismo cuáles son las entradas de las provincias fronteras, por donde directamente se pudiera comunicar con México, dijo que no considera [que] se le haya seguido ningún perjuicio a las poblaciones de las fronteras en la saca de gente con que se pobló esta Colonia, porque la tal eran unas familias desacomodadas, que estaban arrimadas y sueltas en las haciendas, llevando varias pensiones y trabajos que los dueños les imponían y que de no haber venido aquí se hubieran ido a otras provincias como se está experimentando en aquellas partes, y que si algunos vinieron que tuviesen algunas tierras, fue su pobreza quien les obligó a solicitar mejor fortuna, con el estímulo de esta [131v] ayuda de costa que se les proporcionó y el logro de las tierras que se prometían. Mas a todo esto debe reflejarse que no se padeció ningún agravio en sus venidas, pues después se está experimentando que sin tener tales estímulos están viniendo todos los días nuevas familias de las fronteras y otras partes. Y en cuanto a cuáles que les sean las entradas desde esta Colonia para facilitar el comercio de México, dice que teniendo el declarante el tráfico de enviar a vender mulas y caballos a la Huasteca con sus criados, sabe

que éstos los conducen por tierra llana y abierta hasta Huazalingo y Huejutla y que de ahí pasan la Sierra Gorda y le han asegurado los dichos sus mozos que han llegado por ahí a 18 leguas distantes de México, que no puede dar otra razón.

A la decimoséptima pregunta dijo que generalmente no puede dar razón del total de capitanes y soldados alistados de que se compone esta Colonia, pero que en las poblaciones que ha andado y deja expresadas en la primera pregunta de esta declaración sabe que en cada una hay un capitán, que ha oído decir que cada uno goza 500 pesos de sueldo al año y que le sucede [132] la misma falta de noticia en el número de soldados, pero que sabe que éstos gozan los de plaza sentada 225 pesos cada uno, y que no sabe en qué términos son pagados y que sus destinos oye decir por lo que toca a los capitanes ser el del mando y gobierno de la jurisdicción ordinaria en las poblaciones y estar prontos a las salidas y expediciones que se ofrecen contra los indios, con sus soldados y los demás vecinos que no hacen falta en las poblaciones, en cuyas ocasiones el declarante, aunque no tiene sueldo ninguno ni en esta villa hay soldado ninguno con sueldo, con todo está pronto con sus vecinos a hacer el mismo servicio, como lo ha ejecutado y está ejecutando, siempre que se ofrece.

Y en satisfacción de la segunda pregunta en esta declaración sobre si sabe a qué ascenderían los gastos que se hicieron para la conducción de familias con que se pobló esta Colonia en general y en particular, como también si tuvieron alguna ayuda de costa para su subsistencia, dijo que a punto fijo, no lo sabe pero que sí le consta que entraron en poder de don Roque de la Barrera más de 40 000 pesos que le entregó el señor general Escandón y que éstos se [132v] expendieron en dar 100 pesos a cada una de las familias que vinieron a la población, particularizándose a las de Soto la Marina, que se les dio a 200 pesos a cada uno, y que le parece que en el primer año fueron socorridas las más de las poblaciones con algunos maíces por el dicho señor general, que no sabe la cantidad porque sólo tuvo noticia de ello de haberlo oído decir, sin que en esta villa haya sucedido nada de uno ni otro, como lleva expuesto en esta su declaración. Y en general sabe que estos dispendios se han hecho por la Real Hacienda.<sup>9</sup>

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo

<sup>9</sup> Véase Patricia Osante, *Orígenes...*, p. 131-140.

lo que deja declarado para que vea si se le ofrece qué añadir o quitar o se ratifique en ello, dijo que lo que dicho lleva es la verdad por el juramento que tiene hecho, que no se le ofrece qué añadir ni quitar, y que en ello se afirma, ratifica y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 37 años. Firmolo dicho señor inspector con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Domingo de Unzaga Ibarrola  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### AUTO<sup>10</sup>

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en [133] 7 días del mes de mayo de 1757 [años], el señor don José Tienda de Cuervo, siendo noticioso de que se halla en esta villa un vecino regidor de la villa de Linares del Nuevo Reino de León, deseoso de imponerse y justificar los encargos de su comisión con la mayor claridad con especialidad en los capítulos que la instrucción previene sobre las fronteras, mandó que se le tome declaración arreglado a lo que se previene y se le pregunte al tenor del interrogatorio que está citado en estos autos, para que diga lo que supiere y para este fin se le citará a que se presente ante dicho señor. Y así lo proveyó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

<sup>10</sup> Auto aclaratorio de por qué se mandó llamar al regidor de la villa de Linares.



## DILIGENCIA

En el dicho día se le hizo saber al referido vecino de Linares lo que se manda por el auto antecedente, y para que conste se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## 2. DECLARACIÓN DE DON ANTONIO CORTINAS

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 7 días del mes de [133v] mayo de 1757 años, ante el dicho señor don José Tienda de Cuervo, se presentó en virtud de esta cita que se le hizo, el vecino de Linares que se tenía noticia [de] hallarse en esta población; y habiéndole mandado [que] dijese cómo se llamaba, dijo que es regidor de la villa de Linares, del Nuevo Reino de León, y que se llama don Antonio Cortinas, de quien el dicho señor haciéndole formar la señal de la santa cruz le recibió juramento, para que por Dios, y a ella, dijese verdad en lo que fuese preguntado e igualmente guardase secreto en sus respuestas. Y habiéndolo ofrecido y prometido, como se requiere, fue preguntado al tenor siguiente:

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda antes de la conquista, estaba llena de indios, y que en todo lo que hoy es Colonia, no sabe hubiese más población en aquel tiempo que la de San Antonio de los Llanos, reducida a cinco o seis vecinos que varias veces pensaron en abandonarla por las continuas vejaciones y riesgos en que se veían con los indios y que éstos no tenían más congrega en aquella población, que solían venir algunos y estarse un poco de tiempo y luego se volvían a ir, pero que después sabe que aquellos vecinos de San Antonio de los Llanos se agregaron a esta nueva [134] población y con ellos cinco familias de indios tlaxcaltecos que estaban establecidas en aquella población adonde habían sido traídos con el fin de ver si su trato podía reducir algunos de los otros y que sabe también que hay en esta Colonia varias poblaciones, porque ha estado en ésta, en Güemes, Padilla, Santander, Santillana, Soto la Marina, Burgos y San Fernando, y ha oído decir que hay otras varias poblaciones y que todas están asistidas de ministros apostólicos franciscanos.

A la segunda pregunta dijo que sabe que las familias que poblaron esta nueva Colonia vinieron de varias partes del Nuevo Reino de León y de otras provincias, y que hace como ocho años que se establecieron y que cree fue de cuenta de su majestad su conducción, pues sabe que se les dio 100 pesos a cada una familia y 200 a los que poblaron a Soto la Marina, y que no sabe qué medios hayan favorecido después su subsistencia y que le consta que para la conservación de los indios congregados en San Fernando, Camargo y Reynosa y Santander, ha despachado el señor general Escandón, orden a su apoderado proveedor en la villa de Linares, que lo es don Roque de la Barrera, para que enviase el socorro de maíces para ellos; y que no puede decir a qué ascenderán estos dispendios en general ni en particular. [134v] Y a consecuencia de lo antecedente, fue preguntado cuántos pobladores o vecinos se hayan aumentado hasta el presente, de dónde han venido y cómo se han costeadado para su viaje y establecimiento. Dijo que sabe que se han aumentado en las poblaciones de esta Colonia varios vecinos, que no sabe cuántos, que éstos han venido de fuera de ella, costeándose ellos mismos, con el fin de lograr tierras en qué establecerse y tener sus ganados, y por lo que toca a esta población de Santo Domingo de Hoyos, sabe que el capitán don Domingo de Unzaga es quien ha contribuido a su establecimiento, así en el principio de la venida de sus pobladores como después en su subsistencia.

A la tercera pregunta dijo que le consta que en varias poblaciones tienen los indios congregados jacales separados a los pobladores, para su habitación, pero que no sabe si en todas sucede lo mismo.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe si a nombre de los indios reducidos tengan los padres misioneros tierras sobre qué fundar su subsistencia y que no sabe que se haya hecho repartimiento de tierras a los pobladores porque cree que todas están en común, excepto aquellos solares en que sitúan sus casas y servidumbres, y en estos términos han puesto en labor y cultivo aquellas que cada uno ha podido beneficiar.

[135] A la quinta pregunta dijo que sabe, aunque no lo ha visto, que hay un río principal que llaman el río Bravo del Norte, que no sabe su origen, que su curso es de poniente a oriente, que pasa inmediato a Reynosa y sigue a morir en el mar. Otro río sabe que hay, llamado San Juan, que nace en la Sierra Madre, pasa por Camargo y muere en el río Grande. Otro río, llamado Conchas, que nace en la Sierra Madre y pasa por la población de San Fernando y su misión y va a morir a las salinas de la barra. Otro río, llamado el Pilón Grande, que nace en la Sierra Madre, y pasa por cerca del Cerro de Santiago y muere en el de la Purificación. Otro río

llamado el de San Antonio, que es el que riega y fertiliza esta población, que nace en la Sierra Gorda y muere en el de la Purificación. Otro río principal llamado el de la Purificación, que nace en la Sierra Gorda, pasa por Padilla y por Soto la Marina y muere en el mar. Otro río nombrado el de Santa Engracia, que nace en la Sierra Gorda y pasa inmediato a la población de Güemes y Padilla, y muere en el de la Purificación. Otro río nombrado el de San Felipe, que nace en el Sierra Gorda y acompañado del de Caballeros y San Diego, que se le introducen, pasa por la población de Güemes y a corta distancia muere en el de Santa Engracia y que aunque ha oído decir [135v] que más al sur hay otros ríos que pasan por poblaciones de esta Colonia, y que en otras partes hay otros ríos y arroyos y ojos de agua, no los ha visto y por lo tanto, no puede dar razón de sus márgenes ni distancias.

A la sexta pregunta dijo que sabe que en esta villa de Santo Domingo de Hoyos. Tiene acequias sacadas de sus ríos con que logran fertilizar sus tierras y que lo mismo sabe que hay en Santander y que ha oído decir que hay lo mismo en Aguayo, y que en Burgos se les perdió con una avenida en el año pasado y que actualmente están trabajando en volverla a formar, y que ha oído decir que en Llera tienen este mismo beneficio y que no sabe de otras.

A la séptima pregunta dijo que no sabe haya otras poblaciones que, con ojos o nacimientos de aguas, puedan tener los beneficios de sus tierras.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace con el riego es para el beneficio del maíz, caña, frijol y algodón y algunos árboles frutales y hortalizas y [136] el de más acrédito, y en que se pone mayor cuidado, es la siembra del maíz en todas partes.

A la novena pregunta dijo que no sabe qué fanegas de maíz se podrán sembrar en las poblaciones de esta Colonia anualmente, pero que por la experiencia que tiene de los parajes donde hay riego puede regularse de 200 fanegas de recogimiento por cada una de las que se siembran, no ocurriendo algunos accidentes de los que suelen acaecer en las sementeras, y tiene por seguro de que las poblaciones que tienen riego no necesitan de maíces forasteros, porque cogen suficientemente para mantenerse y a sus congregas, pero esto no podrá suceder, ni lo consiguen las que están expuestas al temporal, pues se ve que en todos tiempos no andan comprando así en la Colonia como en las fronteras.

A la décima pregunta dijo que sabe que en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano se sitúan las poblaciones que deja expresadas en esta declaración haber visto en su primera pregunta, y las demás que ha oído decir hay

y que no sabe a qué distancia del mar estén ni tampoco tiene noticia [de] que haya más puerto que el que llaman Santander [136v], en que pueden entrar embarcaciones mayores y menores.

A la undécima pregunta dijo que sabe que todo el terreno de la Colonia es a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor y que sabe también que el señor general Escandón tiene establecida una hacienda de estas especies más abajo de Santander, en el medio del camino de la Marina y que el capitán don Domingo de Unzaga en el territorio de esta villa de Hoyos. Tiene otra de la misma calidad y que hay otras varias que tienen distintos vecinos de esta Colonia, en que experimentan aumentos y beneficios grandes, por ser las tierras buenas para ello.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en Tamaulipa la Moza hay un mineral abierto de que el señor Escandón sacó algunos metales que sabe los envió a beneficiar para reconocer la ley, y que oyó decir que daba para costearse y que después ha sabido también que el capitán don Domingo de Unzaga sacó de ella algunos metales que también los envió a reconocer y que oyó decir el declarante que se podían costear, y que está actualmente sin que nadie la trabaje y ha oído decir que la dicha Tamaulipa es toda un puro mineral y lo ha acreditado en algunas veces que lo ha visto porque tiene conocimiento de los paninos minerales,<sup>11</sup> y que sabe que en el cerro de Santiago también hay mineral reconocido por el capitán [137] don Domingo de Unzaga y otros varios que ha oído decir que en sus pruebas da para costearse, pero que actualmente está parada sin que nadie la beneficie y que no sabe de otras.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que en la costa de la mar de esta Colonia, en la barra, hay salinas que cuajan con abundancia por la parte de Soto la Marina y por la de San Fernando, y que en la parte del norte del río Grande, antes de llegar al mar, hay unas salinas abundantísimas y en toda la costa hace juicio de que hay sal con abundancia y tiene por evidente que la abundancia de sal que ahí se encuentra es suficiente para esta Colonia, sus fronteras y otras muchas provincias.

A la decimocuarta pregunta dijo que sabe que esta Colonia se conserva quieta y pacífica y sus poblaciones unas con otras en buena correspondencia y sus congregas por ahora sin novedad ninguna, aunque sus veleidades no ofrecen ninguna seguridad porque con cualquiera agüero que conciban se matan, y disponen brutalmente y se van y vienen cuando les parece, sin que la contemplación y el agasajo les haga impresión

<sup>11</sup> Paninos: criaderos de minerales.



ninguna, por lo que siendo de esta naturaleza los demás gentiles de las sierras fronteras no se puede dejar de observar este continuo cuidado porque no piensan más que en la traición y el robo, siendo los territorios más expuestos a estas contingencias los que [se] sitúan hacia Tamaulipa la Vieja y aquel frente [137v] de la Sierra Gorda y también por Tamaulipa la Nueva.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre o Sierra Gorda es una misma conocida por ambos nombres y que está por la parte del sur y poniente. Tiene a la Colonia en sus faldas, por la parte del norte, y que la Sierra Tamaulipa la Moza no tiene proporciones en qué poder poner población ni es a propósito su situación para ello, por falta de agua y de salitres, y que le parece que si se poblase ahí un presidio sería muy a propósito para que los indios se ahuyentasen.

A la decimosexta pregunta dijo que las fronteras del Nuevo Reino de León a esta Colonia son San Felipe de Linares, que dista de ella como 10 leguas; el valle del Pílon y Mota, que dista de los confines de esta Colonia como 40 leguas; la villa de Cerralvo, que habrá como de 25 a 30 leguas, y que no sabe de otros parajes, que le sean fronterizos, y que los beneficios recibidos por las fronteras del Nuevo Reino de León [138], después de la conquista, son de bastante consideración porque han logrado el no ser perseguidos de los indios gentiles, el evitar las muertes de los pastores y ganaderos que guardaban el ganado en la Colonia y sus agostaderos y por el tráfico y comercio que han logrado en ganados y granos, comprándose y vendiéndose de unos a otros los esquilmos que les fructifican sus labores, y esto mismo es notorio en las dichas fronteras.

A la decimoséptima pregunta dijo que sabe que en las poblaciones que ha estado hay un capitán que administra la jurisdicción ordinaria y que éstos gozan 500 pesos de sueldo cada uno al año, y que los soldados alistados sabe también que ganan 225 pesos cada uno pero no sabe el número efectivo de plazas que se pagan en toda la Colonia y que no sabe cómo ni en qué términos se les hace la paga ni qué cuidados sean los de su encargo, más que los de las salidas cuando se ofrecen contra los indios.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva declarado para que diga si tiene qué añadir o quitar o se ratifique en ello, dijo que lo que dicho tiene es la verdad por el juramento hecho [138v] y que no se le ofrece qué añadir ni quitar cosa alguna, que antes sí se afirma y ratifica en ello y siendo necesario lo vuelve a decir de

nuevo. Y lo firmó y que es de edad de 52 años. Firmolo el dicho señor inspector con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Antonio Cortinas  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DECLARACIÓN DE DON MIGUEL DE CÓRDOVA

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 8 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando la justificación de sus diligencias en esta villa, hizo parecer ante sí a don Miguel de Córdoba, vecino de ella y teniente de capitán de sus milicias, de quien el dicho señor recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado, y habiéndolo hecho como se requiere y prometido, dijo:

A la primera pregunta respondió que la Sierra Gorda estaba antes de la conquista habitada de indios gentiles, que lo sabe porque en aquel tiempo vivía el declarante en el pueblo de Labradores, a las faldas de la misma sierra, donde experimentaban continuas hostilidades de ellos, y que las poblaciones que sabe hay en esta Colonia por haberlas andado son: Santander, San Antonio de Padilla, San Francisco de Güemes y esta de Hoyos, y que comúnmente oye decir que hay otras muchas, pero que [139] no las ha andado, y que también sabe que en Santander, en esta de Hoyos, en Aguayo, en las Presas, en Horcasitas hay indios reducidos, y que también ha oído que los hay en otras poblaciones, y que por lo que toca a los de esta villa de Santo Domingo de Hoyos, ha visto que les están enseñando a rezar y asisten a oír misa, pero que no sabe si están bautizados, ni por qué no lo estén, pero sí que los que les asisten son ministros apostólicos de la Cruz de Querétaro.

A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa proceden del Nuevo Reino de León, y de otras varias partes y que habrá como cuatro años que se han establecido en esta villa, a la que inmediatamente



que se pobló se incorporaron algunos vecinos que habían quedado en el antiguo pueblo de San Antonio de los Llanos, y que la conducción de estos pobladores, muchos se costearon por sí propios, pero los más fueron costeados y ayudados para su establecimiento del capitán don Domingo de Unzaga, quien no tan sólo contribuyó en este gasto, sino también favoreciendo después su subsistencia, y que también sabe y le consta que el dicho capitán ha contribuido, y continuamente contribuye a la manutención de los indios congregados y que también usa de este mismo bien en la asistencia del padre que los cuida, y a consecuencia de lo antecedente, dijo que los vecinos aumentados hasta el presente desde su primera población serán como 50 que han venido de varias partes costeándose por sí mismos, no obstante que el capitán atiende y socorre a todos en sus necesidades.

[139v] A la tercera pregunta dijo que los indios que hay en esta población tienen tierras y jacales en que asisten para su congrega separados de los pobladores a distancia de un tiro de bala y que aquellas tierras que están sembrando sabe que antes fueron de la labor de don Domingo de Unzaga pero que no sabe en qué términos han sido destinadas para los indios.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe si haya dado posesión de las tierras destinadas a los indios al misionero que les asiste, pero que a los vecinos y pobladores no se las ha dado posesión ni señalamiento de tierras porque el todo está en común de las tres leguas por cada viento que comprende el término y cada uno desmonta y cultiva lo que puede.

A la quinta pregunta dijo que sabe que este río llamado San Antonio nace en la Sierra Madre, y pasando por esta población muere en el de la Purificación a dos leguas de distancia de esta villa; otro riachuelo llamado San Juan, que también nace en la Sierra Gorda y pasa por la hacienda de San Bernardino, y muere en el de la Purificación [140]. Otro río, nombrado río Blanco, que nace en la Sierra Gorda y viene a morir al de la Purificación, este que nace en la Sierra Gorda y pasa por Padilla y desde allí sigue al mar incorporado con el de Pílon, que también procede de la Sierra Gorda. Otro nombrado Santa Engracia, siguiendo otros nombrados San Felipe, Caballeros, San Diego, que todos cuatro proceden de la Sierra Gorda, y estos tres últimos unidos pasan por Güemes, y a poca distancia entran en el de Santa Engracia y todos juntos van a morir en el de la Purificación, y que sabe por haberlo oído decir que hay otros muchos ríos precedidos de la Sierra Gorda, pero que no sabe sus nombres, ni por qué poblaciones pasa, y con especialidad ha oído nombrar al río Bravo del Norte que pasa por esta Colonia y muere en el mar.

A la sexta pregunta dijo que sabe que esta población tiene acequias sacadas de su río y de algunos ojos de agua, con lo cual consigue el riego de sus tierras dentro y fuera de su población, con lo cual pueden beneficiarse todas las tierras que tienen puestas en labor.

A la séptima pregunta dijo que sabe que la población de Aguayo [140v] tiene riego de acequia y lo mismo ha oído decir de Santander y Burgos, pero que no sabe en qué términos ni qué tierras benefician con ellas.

A la octava pregunta dijo que con el riego en esta villa se benefician la siembra de maíz, frijol, habas, caña y algunos pegujalitos de algodón<sup>12</sup> y también algunas hortalizas y árboles frutales, y que lo más acreditado en las cosechas es el maíz.

A la novena pregunta dijo que le parece que se sembraron en esta población como de 50 a 60 fanegas de maíz y que cada una de estas beneficiadas con el riego produce hasta 250 fanegas, poco más o menos, en las cosechas, cuando no ocurre algún contratiempo, y que con estas cosechas es suficiente para mantenerse y subsistir su población, sin que necesite de otra para este fin, como lo tiene experimentado desde su población, que nunca han necesitado comprar ni traer maíces de fuera, antes sí venden todos los años porciones a las demás poblaciones.

A la décima pregunta dijo que las poblaciones que sabe se sitúan en lo que es verdadera costa del Seno Mexicano son las que lleva dichas en la primera pregunta de esta declaración por haber estado en ellas, y que no sabe la distancia del mar en que se halla, y aunque en la dicha costa hay otras muchas [141] poblaciones, según oye decir, no ha estado en ellas ni puede dar razón, y que no sabe qué puertos, radas o surgideros pueda haber en la costa del mar para embarcaciones.

A la undécima pregunta dijo que el terreno de la Colonia por lo que ha andado el declarante le consta que hay buenos pastos y salitres, y que es muy a propósito para la cría y conservación de ganado mayor y menor, y lo infiere de los pocos bienes que de esta especie trajeron los pobladores y lo mucho que hasta el presente se ha aumentado. Y que sabe que están establecidas varias haciendas, como son la del capitán Domingo de Unzaga, que está en la jurisdicción de esta población en el sitio de San José de la Mesa; otra del marqués de Aysa también en la jurisdicción de esta villa, en el sitio que llaman el rancho de La Soledad. Otra de don Luis Sánchez de Zamora, también en la jurisdicción de esta villa en el sitio que

<sup>12</sup> Pegujal: por extensión se llama la corta porción de siembra, ganado, caudal. véase *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid, Real Academia Española, N. V, 1726-1739, p. 187.

llaman San Juan, que todas son de ganados mayores y menores, y que esta especie, así en el término de esta villa como en otras partes, sabe y oye decir que son muchas las haciendas que hay en esta Colonia.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en el cerro de Santiago hay minerales, y que de ello han sacado algunas platas el capitán don Domingo de Unzaga [y] Manuel Delgado, que ambos hicieron ensayo, que actualmente [141v] por no tener personas inteligentes no las trabajan y que Manuel Delgado le dijo al declarante que de 10 a 12 arrobas de metal habían sacado ocho onzas de plata y que de la otra mina de don Domingo de Unzaga, de tres quintales de metal, le parece que le dijeron que había salido de onza y media.

A la decimotercera pregunta dijo que le consta que hay abundancias de sal en la costa de la barra de Santander y otros parajes inmediatos al mar, y aunque no los ha visto, ve aquí y por todas partes abundancia de recuas cargadas para toda la Colonia y sus fronteras, y oye decir que la abundancia de esta especie es tanta que puede abastecer toda la Nueva España.

A la decimocuarta pregunta dijo que sabe que todas las poblaciones de esta Colonia se mantiene [n] en quietud entre sí, con buena correspondencia, y lo mismo por ahora las congregas, pero en éstos hay poca confianza de la subsistencia por la ninguna constancia que conservan [142], y que aunque ha oído decir que en algunas partes han causado algunas vejaciones, éstas han sido únicamente procedidas de sus novelerías y genios, y siempre se puede temer de ellos esta misma novedad, porque ni aman el temor con que se les trata ni agradecen el que se les haga beneficio y que de los no conquistados por ahora no se tiene recelo ninguno, ni de los terrenos que ocupan se teme otra cosa que el robo y pillaje de sus ganados.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Gorda y Sierra Madre es una misma conocida por ambos títulos, y que ésta es la que divide la Colonia por la parte del sur, hasta del oeste, y que ha oído decir que en la Sierra Tamaulipa la Nueva hay un sitio que se llama el de Nueces, que es a propósito para poner allí población, y que lo mismo ha oído decir de lo provechoso que sería el establecimiento de población en aquel paraje para evitar de su abrigo a los indios bárbaros y contenerlos, y que de sus pastos y terrenos no puede dar razón porque no los ha visto.

A la decimosexta pregunta dijo que la población [142v] más inmediata frontera del Nuevo Reino de León a esta Colonia es Linares, que no sabe las leguas de distancia ni tiene ninguna práctica de las demás provincias fron-

terizas, y que no hace juicio se les pueda haber seguido vejación ninguna por la falta de familias que poblaron esta Colonia porque aquellos eran unos vecinos sueltos que, de no haberse venido aquí, se hubieran ido a otras partes, y que antes sí tiene por seguro haberles sido de mucho beneficio la población de esta Colonia por la quietud que experimenta en los indios que tanto los molestaban, y a los pastores de las haciendas de ganados que venían a los agostaderos.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes y soldados que se hallan con sueldo en esta Colonia, pero que ha oído decir que los capitanes tienen 500 pesos de sueldo y 225 cada soldado, pero que en esta villa no hay sueldo ninguno, ni el capitán, teniente ni soldados, porque todos sirven en lo que se ofrece a sus expensas y que no sabe de qué modo son satisfechos los que tienen sueldo ni qué servicio es el que hacen, por lo que le parece que no sea otro que el de las salidas que puedan ofrecerse a los indios.

[143] A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le tocan en cosa alguna, y habiéndose vuelto a leer de *verbo ad verbum* al declarante lo que va escrito para que diga si tiene que añadir o quitar o se ratifique en ello dijo que lo que lleva dicho es la verdad por el juramento que lleva fecho, y en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar cosa alguna. Y lo firmó. Y que es de edad de 28 años. Firmolo dichos señores don José Tienda de Cuervo y los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Miguel de Córdoba  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

#### DECLARACIÓN DE JOSÉ [LORENZO DE] CAMPOS

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 8 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, continuando las diligencias de esta justificación, hizo parecer ante sí a José Lorenzo de Campos, vecino de esta villa, de quien recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad y guardase secreto en lo que se le pregunta-

se y respondiese. Y habiéndolo hecho, y prometido, como se requiere, se le preguntó y respondió.

A la primera pregunta dijo que la Sierra Gorda antes de la conquista estaba llena de indios gentiles que daban continuamente [143v] guerra a todos los que entraban en esta Colonia, lo que sabe el declarante, porque ya en aquel tiempo andaba con los ganados de la hacienda de don Antonio Lanzarte, y que para entrar y salir les era preciso tener soldados que los escoltasen, y que no tiene conocimiento del total de poblaciones que tiene establecidas esta Colonia, porque sólo sabe de ésta y las inmediatas de Güemes y Aguayo, pero que ha oído decir que hay otras muchas, y que sabe que hay reducciones de indios congregados en varias poblaciones, y con especialidad en ésta, pero que no sabe que estén bautizados, pero que sí le consta que rezan y asisten a la misa bajo de la conducta del padre misionero fray José Díaz Infante de la Provincia de Zacatecas, y que cree [que] sea el número que hoy se está catequizando como de 100, poco más o menos, en medio de que hay otros muchos por la parte de afuera que se vienen y se van cuando les da [la] gana, y que cree que las familias de que se compone esta población, con el título de matriculados, son 70 y otros muchos más leventes<sup>13</sup> y agregados, sirvientes de rancherías en la jurisdicción de ella.

[144] A la segunda pregunta dijo que los pobladores de esta villa fueron los más antiguos, venidos de la población de San Antonio de los Llanos, y los demás de varias partes de las fronteras y tierra afuera y que le parece que ha como cinco años que se estableció esta población, y que don Domingo de Unzaga fue quien les asistió para sus conducciones dándoles bastimentos, mulas, caballos y mozos para sus tránsitos, y que después también les prestó lo que necesitaron para sembrar en medio de que esto se lo pagaron, y que sabe porque corre por mano del declarante que el dicho don Domingo está sosteniendo y manteniendo los indios congregados con ración de maíces todos los domingos hasta que siembren y puedan ponerse en estado de conservarse y también sabe que les ha dado y da ropa, camisas y calzones, y viste a los que entre ello se reconocen capitanes.

A la tercera pregunta dijo que aunque en el principio de esta población no se señaló sitio de tierras para los indios que se congregasen porque entonces no los había, proporcionándose ahora los que hay de presente, se les ha dado las que tienen como [a] un cuarto de legua de esta población, donde se les ha hecho sus jacales y forma de capilla también de jacal en que asisten [144v] separados de los pobladores.

<sup>13</sup> Véase nota 6, p. 213.

A la cuarta pregunta dijo que no sabe [que] se haya dado posesión de las tierras señaladas a los indios al padre misionero que les asiste, ni ha habido otra circunstancia que la de habersele entregado con los indios presentados para que los redujese a trabajar en ellas, y beneficiarlas hasta que el superior gobierno mandase lo conveniente y que en cuanto al vecindario de esta población están reducidos a las tierras que les ha señalado su capitán don Domingo de Unzaga para el cultivo a correspondencia de las que cada una podía labrar, y que lo demás de las tierras de la jurisdicción están de común, y que oyó decir que el término es de tres leguas y media por cada viento.

A la quinta pregunta dijo que sabe que hay varios ríos en la Colonia pero que ni los ha visto todos ni ha tenido la curiosidad de imponerse en las circunstancias de ellos, y que los que sabe son el río del Pilón, que nace en la Sierra Gorda, que no sabe por qué poblaciones pasa, pero ha oído decir que va por Santander hasta morir en la mar; el río de San Antonio, que es el que pasa por esta población, que nace también en dicha Sierra Gorda y muere en el de la Purificación. Otro río, nombrado el de la Purificación, que nace también en la Sierra Gorda, y sigue recogiendo otro varios arroyos y ríos, y no sabe el punto fijo donde [145] muere, y que no sabe de otros de que pueda dar probable razón.

A la sexta pregunta dijo que sólo de esta villa puede dar razón de que tiene acequias, sacada la principal de su río y varias sangrías de ésta para el regadío de sus tierras de labor, con lo cual fertilizan su cultivo.

A la séptima pregunta dijo que no sabe si en las demás poblaciones hay ojos o nacimientos de agua con que puedan conseguir el riego de sus tierras.

A la octava pregunta dijo que el uso que se hace con el regadío en las tierras es para la siembra de maíz, frijol, caña, algodón, chile y hortalizas y árboles frutales, pero el mayor esmero es en la siembra de maíz, frijol y caña, porque es lo que más produce y lo que más se necesita para la manutención.

A la novena pregunta dijo que hace juicio que el todo de la siembra de maíz en esta población será menos de 100 fanegas y que le parece que las tierras que tienen ya preparadas para beneficiar son suficientes a poderse sembrar 300 fanegas, y que todas están en la comodidad de poder ser regadas de este río, y de otros arroyos y ojos de agua que tiene su término y regula por la experiencia que tiene de la labor de un compadre que vive con el declarante de que en cada fanega de siembra se coge 150 de cosecha, si algún temporal no lo impide, y que en esta villa [145v] nunca ha sido menester comprar maíz ninguno para su subsistencia porque con el que coge de su labor se mantiene y le sobra para vender a otras poblaciones de esta Colonia y de las fronteras.



A la décima pregunta dijo que no sabe la situación de las poblaciones de lo que es verdadera costa del Seno Mexicano ni a qué distancias del mar están ni qué puertos, radas o surgideros pueda haber porque no ha estado en otros parajes [más] que en los circuitos de esta villa y sus agostaderos.

A la undécima pregunta dijo que sabe que los terrenos andados en esta Colonia son muy a propósito para la cría y conservación de ganados mayores y menores y que sabe también que hay varias haciendas y chinchorros<sup>14</sup> ya establecidas en sus terrenos, y que con este motivo experimentan unos aumentos increíbles.

A la duodécima pregunta dijo que sabe que en cerro de Santiago hay varios minerales abiertos, que uno de ellos está a nombre del capitán don Domingo de Unzaga, otro de un tal Delgado y otro del padre Bernardo, y otro de Luis de Jaso, y que oyó decir que habían hecho [146] algunos ensayes, pero que no sabe lo que ha resultado ni sabe que las trabajen por faltarles avío, y que no sabe de otros minerales.

A la decimotercera pregunta dijo que sabe que se traen recuas cargadas de sal para el gasto de esta Colonia, y para fuera de ella, de la que da[n] las salinas de Soto la Marina y de la costa del mar, y que ha oído decir que allí es inagotable la que hay, pero que no lo ha visto ni puede dar otra razón.

A la decimocuarta pregunta dijo que esta villa con las de sus cercanías conserva buena correspondencia y se halla enteramente pacífica y sus pobladores y vecinos en quietud y que en las congregas de indios no oye novedad ni en los de esta villa se experimenta tampoco, aunque debe hacerse juicio de que su veleidad e inclinación novelera, puede prometerla respecto a que sus genios agoreros con sólo oír cantar un pájaro se alborotan, y que no obstante el buen semblante en que hoy se conservan los indios de esta Colonia, no deben fiarse de ellos por su inconstancia, y porque los indios apóstatas que desertan del Nuevo Reino de León y otras partes que se [146v] agregan con ellos son los que más los inquietan y perjudican e incitan a los robos y vejaciones de las poblaciones.

A la decimoquinta pregunta dijo que la Sierra Madre y la Sierra Gorda es toda una conocida por ambos títulos, y que es la que divide la Colonia desde el sur dando vuelta hasta el oeste y que la Sierra Tamaulipa tiene un sitio que llaman las Nueces muy a propósito para poner población, pero que cree que, aunque allí se pusiese tal población, no se ahuyentarían los indios de la sierra porque es muy grande y aquella es su madriguera.

<sup>14</sup> Chinchorro: recua pequeña de ganado.

A la decimosexta pregunta dijo que no sabe ni puede dar razón sobre las fronteras, porque no sabe dónde llegan los límites de la Colonia, y que no ha oído decir que hayan recibido daño ninguno las dichas fronteras en la venida de las familias [que] hayan poblado esta Colonia, y cree que han recibido mucho beneficio en habérseles sosegado los indios por esta parte, pues no les dan ahora el perjuicio que antes les daban, y tienen también el comercio de granos y ganados.

A la decimoséptima pregunta dijo que no sabe el número de capitanes y soldados que hay con sueldo [147] ni el servicio de su destino ni en qué modo son satisfechos, sólo sí sabe que en esta villa hay un capitán, teniente y todo su vecindario prontos a lo que se ofrezca de salida de indios, y otras ocurrencias, y no tienen sueldo ninguno, pues a todo lo que se ofrece se costean ellos mismos como lo están haciendo.

A la decimoctava pregunta, de las generales de la ley, dijo que no le toca en cosa alguna y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* todo lo que lleva declarando para que diga si se le ofrece qué añadir o quitar, o que se ratifique en ello, dijo que lo que dicho lleva es la verdad por el juramento que lleva fecho y que en ello se afirma y ratifica sin que se le ofrezca qué añadir ni quitar que antes si necesario fuese lo vuelve a decir de nuevo. Y lo firmó, y dijo ser de edad de 50 años, Firmolo el dicho señor don José Tienda de Cuervo con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

José Lorenzo de Campos  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 8 [147v] días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo tenido noticia de que dista de esta población como siete leguas el cerro de Santiago, dispuso pasar a él en compañía de don Agustín López de la Cámara Alta,<sup>15</sup> prevenido a hacer en aquel sitio las diligencias necesarias para su reconocimiento y estado y mandó que las que se hiciesen se

<sup>15</sup> Agustín López de la Cámara Alta, *op. cit.*, p. 104-111.



pusieren a continuación de estos autos en este mismo cuaderno para lo que convenga. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En 9 días del mes de mayo de 1757 años, estando en el sitio del cerro de Santiago, se pone a continuación de estos autos los que aquí se formaron según previene el antecedente.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

[148] En el sitio del cerro de Santiago, alias el Real de Borbón, en 9 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo venido a este sitio para el reconocimiento de su estado, después de la vista de ojos que hizo de él y exploración de su sitio y entrada en su cerro montándolo para este fin encontró en él cuatro aberturas de minerales poco profundizad[a]s aunque un[a]s más que otras, siendo [la] que más se interna hacia el fondo como ocho estados, poco más o menos, y reconocido también que el cerro tendrá como una legua de largo, poco más o menos, y como media de ancho de una a otra falda y deseoso de imponerse también, en el punto fijo de la población y familias de que se componen estos ranchos, el pie en que se hallan y qué es la distinción de ganados que aquí cuidan, de cuenta de quién corren y cómo están fomentados; si son perseguidos de los indios gentiles, o si se halla en quietud sin experimentar vejaciones; si podrán subsistir en los términos que se hallan, y qué minerales son los manifestados hasta el presente en este cerro y por cuenta de quiénes corren; mandó que los mayordomos o personas a cuyo cargo está el cuidado y administración de estas rancherías parezcan ante dicho señor a

jurar y declarar lo que en este asunto y en los demás que convengan se les preguntase. Y que se les haga saber para que se presenten. Y así lo proveyó, mandó y firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### DILIGENCIA

En el dicho sitio del cerro de Santiago, en 9 días del mes de mayo de [148v] [1]757 años se citaron para lo que se manda por el auto que antecede a los dos mayordomos de ovejas y carneros que gobiernan estas rancherías y sitio. Y para que conste, se pone por diligencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

#### TESTIGO LUIS DE JASSO

En el dicho sitio y cerro de Santiago, Real de Borbón, en 9 días del mes de mayo de 1757 años habiendo parecido ante el dicho señor inspector, Luis de Jasso, mayordomo de la hacienda de ovejas en este sitio, del cual recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que fuese preguntado y habiéndolo hecho como se requiere, interrogado por lo que contiene el auto anterior, dijo que los 68 jacales de madera y paja de que se compone esta población comprenden otros tantos vecinos, padres de familias y que se compondrá el número de personas de más de 400 personas chicas y grandes, que todos los más son criados, sirvientes de las haciendas de ovejas y carneros que en esta jurisdicción agostan de las que en el Nuevo Reino de León pertenecen a la Casa Mortuoria de don Manuel de la Canal y que todos están bajo del mando del capitán don Domingo de Unzaga, como apoderado que es de dicha casa mortuoria, quien los tiene aquí fomentados y les socorre con lo que se les ofrece y han



menester pero que sus cuentas principales de ajustes y salarios las siguen en el Nuevo Reino de León con el administrador don Juan Antonio Yermo, en Trancas de Palencia, que es el que ahí corre con estas haciendas [149] y que aunque en los años antecedentes han padecido con los indios gentiles algunas incomodidades de un año a esta parte, contado desde el mes de octubre del próximo pasado, no han dado ruido ninguno ni causado ningunas vejaciones, porque se presentaron en el sitio de la Mesa con el amo don Domingo de Unzaga y trataron de paz y conservar buena correspondencia. Y que tiene por de ninguna seguridad la subsistencia conociendo la inconstancia del genio de los indios, en cuanto a la paz, pero que en cuanto a la conservación de su establecimiento en este sitio tiene la seguridad de poderse conservar, como se han conservado hasta aquí, aun cuando ellos se violentasen a otra cosa, y mucho mejor y con más esfuerzo si se verifica el que su amo don Domingo promueva y traiga a él la gente de los ranchos de Guadalupe de Vallecillo, como lo ha oído decir a su amo y lo ha comunicado con este testigo. Y que los minerales que actualmente están abiertos en este cerro son seis, el uno perteneciente a su amo don Domingo de Unzaga, que se llama la mina de Loreto, de la cual se ha hecho reconocimiento de ensaye, y se sacó plata, pero que no sabe de qué ley ni de qué producto, otra boca mineral que pertenece al padre Bernardo Sánchez, que no sabe si la ha ensayado o sacado alguna plata de ella, otras dos bocas minerales que son de este testigo con el nombre, una de Las Ánimas y otra El Ánima sola, que no ha hecho ensaye ni prueba de ella por falta de ligas; otra boca mineral, que es [la] de Manuel Delgado, que también es suya la otra que va incluso en el número de las seis, que están ambas situadas en la Loma del Armadillo, que ya ha hecho ensaye de ellas y en tres quintales de metal sacó un marco de plata.

[149v] Repreguntado<sup>16</sup> si el terreno de este sitio y sus contornos es a propósito para sembrar, explique qué frutos y si hay río con que se pueda regar y sacar acequias para su beneficio, dijo que las tierras de este sitio y sus contornos para todo género de siembra, como maíz, frijol y caña y algodón, árboles frutales y todas legumbres y hortalizas son muy a propósito, excepto para trigo porque éste no se da y que hace como 32 años que había en este sitio siembras y rancho en que se cultivaban las

<sup>16</sup> Si bien a lo largo de todas las entrevistas el visitador muestra particular interés por la situación de las provincias, en esta pregunta pone de manifiesto su interés sobre la calidad del terreno para el cultivo, la crianza de ganado y la explotación de las minas.

tierras y se cogían con abundancia maíz y todo lo demás que va referido y molino de caña con que se hacía piloncillo y fundición de los metales que se sacaban de este cerro, que todo lo vio siendo muchacho en el principio que entró en estas pastorías y se hallaban entonces de manifiesto los vestigios de todo lo referido y supo que se despobló y arruinó por los indios gentiles. Y que por la falda de este cerro corre un arroyo que nace en la boca del valle de María y, con el nombre de Santa Lucía, pasa por estos ranchos y va a morir al río del Pilón y de él está el testigo sacando una acequia que ya tiene trabajad[a] en ella con 740 pasos de largo en el mismo paraje que antiguamente hubo acequia, a fin de regar y beneficiar unas tierras que [150] está barbechando<sup>17</sup> en que sembrar dos fanegas de maíz, que es el primer intento que aquí se hace en este beneficio, y cree que aunque sea con sólo el temporal puede esperarse cosecha por la experiencia de que el año pasado un vecino de aquí probó con una cuartilla y recogió unas mazorcas muy grandes y calabazas disformes.

Repreguntado [que] diga si sabe que, de haberse sacado las familias del Nuevo Reino de León para poblar esta Colonia, ha resultado en sus fronteras algún perjuicio, dijo que no ha oído decir les haya sido perjudicial la falta de tales familias que antes sí le consta que aquellas haciendas inmediatas al Nuevo Reino de León, desde que se pobló esta Colonia, experimentan un total beneficio en el sosiego de los indios que antes le molestaban, y que en 29 años que sigue en el ejercicio de la pastoría no ha visto igual sosiego al que hoy se goza. Y lo que deja dicho dijo ser la verdad por el juramento que lleva hecho. No firmó porque dijo no saber, que es de edad de 50 años. Y habiéndosele vuelto a leer de *verbo ad verbum* para su ratificación o que dijese si tenía qué añadir o quitar, dijo que no se le ofrece cosa ninguna y que se ratifica y afirma en lo que lleva dicho por el juramento que para ello hizo. Firmolo dicho señor don José Tienda de Cuervo, con los testigos de su asistencia.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

<sup>17</sup> Barbachear: arar o labrar la tierra disponiéndola para la siembra.



### TESTIGO MARCOS XAVIER DE ALVARADO

En el dicho sitio, en el dicho día, mes y año, el dicho señor, para el conocimiento [150v] y justificación de lo que expresa el auto antecedente, habiéndose manifestado en su presencia Marcos Xavier de Alvarado, mayordomo de la hacienda de Carneros de la casa mortuoria de don Manuel de la Canal, de quien dicho señor recibió juramento, por Dios y una cruz, para que dijese verdad en lo que se le preguntase, y habiéndolo hecho como se requiere, lo ofreció al tenor de lo que contiene el auto que da principio a las diligencias practicadas en este sitio que antecede, dijo que no sabe el punto fijo del número de jacales de que se compone este sitio porque no los ha contado ni el número de familias, pero que por lo que toca a las que en la parte de ranchos que está a cargo de este testigo, del otro lado del río, cree sean poco más o menos como 35 familias, que no hace juicio de las personas que compongan y que el pie en que se hallan es cuidando de los ganados de la dicha casa mortuoria al cargo de su apoderado don Domingo de Unzaga, quien les asiste con lo que se los ofrece y que por el presente va para un año que no padecen vejación ninguna de los indios gentiles, que antes sí suelen venir algunos de paz a comunicarse en estos ranchos y suelen estarse algunos días y se van y se vienen y que puede subsistir en los términos que hoy se hallan estos ranchos, aun cuando los indios se esforzasen a quererle dar algún ruido y con más esfuerzo si se verificase el que su amo don Domingo traiga la gente de los ranchos del Vallecillo, como lo ha oído decir al [151] dicho don Domingo; y que los minerales que actualmente están abiertos en este cerro son siete, el uno perteneciente al señor capitán don Domingo de Unzaga, que se llama la mina de Loreto, y que sabe se ha estado escarbando y sacando metales, pero que no sabe si se han reconocido. Otra boca mineral que pertenece al padre Bernardo Sánchez, a quien ha oído decir estando comunicando en este asunto con el testigo, en crédito de que su mina daba plata, mostrándole una cruz que traía al pescuezo, como de cuatro dedos de alto, esta cruz y otras dos se han hecho con la plata de mi mina. Otras dos bocas minerales que son de Manuel Delgado que están situadas en el Armadillo, que también le dijo a este testigo que había hecho ensaye de sus metales en el real de Charcas y que había sacado plata de bastante ley y que a él mismo lo vio en este sitio hacer un ensaye de plomo como de una arroba,<sup>18</sup> algo menos, y que sacó como un real de plata.<sup>19</sup> Otras dos

<sup>18</sup> Arrobas: peso de 25 libras, equivalente a 12 kilogramos y 502 gramos.

<sup>19</sup> Real de plata: sobre valor de monedas, véase E. J. Hamilton, *El tesoro americano*, p. 197.

bocas minerales que son de Luis de Jaso, que no sabe sus nombres, que están a la misma subida del cerro, y que vió el testigo que hizo un ensaye de plomo como de una arroba y que no sacó nada. Otra boca mineral que la trabajaba don Manuel de Sagasola y la dejó y que no sabe [que] haya otras bocas de minerales abiert[a]s.

Repreguntado si el terreno de este sitio y sus contornos es a propósito para sembrar, explique qué frutos y si hay río con que se pueda regar y sacar acequias para su beneficio, dijo que las tierras de este sitio y sus contornos son para todo género de [151v] siembra que se quisiese poner en ellas, excepto para trigo porque la experiencia lo ha enseñado inmediato aquí o en el Río Blanco, donde el terreno es más templado, y que ha oído decir, que inmediato, contiguamente, había un rancho y labor, lo que consumieron los indios gentiles y que en la falda de este cerro corre un arroyo que nace en la boca del valle de María y se llama el de Santa Lucía. Pasa por estos ranchos y como a ocho leguas muere en el del Pílon, y que actualmente están sacando una acequia con qué regar las tierras que se van a poner en cultivo, y que sabe que en el año pasado se sembró como una cuartilla de maíz y se recogió, que cree que dio como 20 fanegas.<sup>20</sup>

Repreguntado si sabe que de haberse sacado del Nuevo Reino de León familias para las poblaciones de esta nueva Colonia les haya resultado a aquellas fronteras algún agravio, dijo que no ha oído decir que en esto hayan tenido perjuicio, que antes sí tiene por seguro que las haciendas están más aliviadas de las [presiones] de los indios acá y allá y que [152] nunca ha visto el país más quieto de indios que al presente. Y lo que deja dicho, dijo ser la verdad por el juramento que lleva hecho y lo firmó, y que es de edad de 37 años. Y habiéndosele vuelto a leer, de *verbo ad verbum* para su ratificación, o que dijese si tenía qué añadir o quitar, dijo que no se le ofrece cosa ninguna y que se ratifica y afirma en lo que lleva dicho por el juramento que para ello hizo. Firmolo dicho señor inspector.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Marcos Xavier [de] Alvarado  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

<sup>20</sup> Fanegas: medida de capacidad para ácidos que, según el marco de Castilla, tiene 12 celemines y equivale a 52 litros y medio.



## AUTO

En el dicho sitio del cerro de Santiago (alias el Real de Borbón), en 9 días del mes de mayo de 1757 años, el dicho señor don José Tienda de Cuervo, habiendo hallado para sus informes por bastantes las declaraciones y diligencias practicadas en el reconocimiento de este sitio, mandó que para más bien hacer constar su deseo de justificación se haga reconocer el número de familias de que se componen estos ranchos. Y con efecto hizo parecer ante sí al capitán don Domingo de Unzaga, en quien reside la jurisdicción ordinaria [152v] del dicho sitio y le mandó hacer una lista del número de dichas familias. Y habiéndolo cumplido y presentado a dicho señor, se halló ser el de 74 familias cuya justificación consta ser así por el padrón que en estos autos parece dado por el reverendo padre fray Fernando Ruiz Junco, cura misionero de la villa de Hoyos, al folio 18, comenzando las partidas desde el 23 por Luis de Jaso, hasta la nota que comienza con rancho de Alvarado, en cuyo intermedio se hallan filiados con el número perteneciente al cumplimiento eclesiástico, pero de la dicha lista y su vecindario resulta existir 520 personas chicas y grandes en dicho sitio. Y para su constancia, el dicho señor lo mandó poner en esta diligencia, para los efectos que convengan y lo firmó.

José Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

## AUTO

En la villa de Santo Domingo de Hoyos, en 10 días del mes de mayo de 1757 años, el señor don José Tienda de Cuervo, habiendo vuelto a esta población desde el sitio del cerro de Santiago, adonde había pasado para su reconocimiento y estado vistas las diligencias practicadas hasta aquí incorporadas en estos autos, considerándolas por bastantes para informar a su excelencia en virtud de sus encargos [153] y no perder ningún tiempo en la prosecución de lo demás que le está mandado, tuvo por bastante las diligencias practicadas hasta aquí en esta población y mandó que se ponga y lleve este cuaderno separado con los papeles de su



comisión para los efectos que convengan y lo firmó con los testigos de su asistencia.

[José] Tienda de Cuervo  
[Rúbrica]

Roque Fernández Marcial  
[Rúbrica]

Francisco José de Haro  
[Rúbrica]

En 6 de febrero de 1758, se sacó testimonio de este cuaderno para dar cuenta a su majestad.